

SESIÓN ORDINARIA N° 11 - NEUQUÉN, junio 24 de 2004

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 13 horas 30 minutos del día 24 de junio del año 2004, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 11 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- **ASISTENCIA** -----

- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIELPRESENTE
- CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELAPRESENTE
- CONCEJAL BURGOS, NESTOR OMARPRESENTE
- CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICAPRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDOPRESENTE
- CONCEJAL CHAVEZ, ALBERTOPRESENTE
- CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIOPRESENTE
- CONCEJAL DI CAMILLO, CARLOSPRESENTE
- CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSEPRESENTE
- CONCEJAL GUTIERREZ, OMARPRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, ANA MARIAPRESENTE
- CONCEJAL NAVARRETE, NERIOPRESENTE
- CONCEJAL PELLIZA, FABIAN ENRIQUEPRESENTE
- CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZPRESENTE
- CONCEJAL TORRES, NELIDAAUSENTE
- CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELAPRESENTE
- CONCEJAL ZACCAR, SEGUNDOPRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 16 concejales damos inicio a la sesión del día de la fecha. Antes de pasar a tratar el primer punto del Orden del Día ha solicitado la palabra el concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: En estos días se conmemora un nuevo aniversario del fallecimiento del General Perón, al que se le rinde un tributo por haber sido elegido, por voluntad popular, tres veces presidente de nuestro país, y nada mejor que la actual situación para recordarlo. La justicia social, la igualdad de oportunidades, los derechos sociales, la nacionalización de los medios de transporte, la recuperación para el pueblo de los recursos naturales, la industrialización del país, la dignificación del trabajador, son algunos de los iconos de gestión pública de Perón. Luego de años de libertadores y neoliberalismo, necesitamos volver al espíritu popular, recuperar el orgullo de ser argentinos, sentir que el sol sale para nosotros y no en contra de nosotros. Señores, en esos años fuimos protagonistas del crecimiento mayor de nuestro país, no solamente en números macroeconómicos, sino en distribución de riquezas, y en acceso a los bienes de producción, consumo de bienestar individual. Sigamos el ejemplo militante de Perón, y de los hechos de compañeros de esa época que dieron todo por el país, caso de resistencias a las dictaduras, se contaron por millones, dando horas de trabajo y años de vida por el ideal. Por ello y en estos días en que se debate una nueva Argentina, debemos tener presente obra y pensamiento del General Perón, para delinear un nuevo país, en el cual la justicia social sea la principal bandera, a fin de enfrentar a los poderosos, no para servir de factoría de ellos. En conclusión, así como en nuestra vida diaria, debemos seguir el ejemplo de los pro hombres de la independencia, en nuestra acción política, llego el momento de ponernos al lado del campo nacional y popular, que representó Perón, gracias señor

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal, si nadie más va a hacer uso de la palabra, tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, quería hacer un homenaje, si me permite señor presidente. No de la trascendencia del que acabamos de oír, pero no quiero dejar pasar que en un día como hoy, hace 69 años, un día mas triste, seguramente, en un avión que cayo en una pista de Medellín, murió el mas grande cantor popular que ha tenido este país, me estoy refiriendo a Carlos Gardel, en ese momento al morir se transformo en un mito, en un ídolo que es referencia para todos los argentinos, los que estamos acá y los que están en el exterior. Si me permite este Concejo, me gustaría hacer escuchar a todos, en homenaje a Carlos Gardel, un tema cantado por él. CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay inconvenientes, adelante con el sonido. (música) CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente y gracias colegas, por haber escuchado. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal, cabe destacar que este CD fue aportado por el concejal Chaneton, para la sesión de hoy. Si me permiten antes de pasar al primer punto del orden del día, veo a mi izquierda a un asesor del bloque de la unión cívica radical, y se le nota en la cara, quiero saludar al abuelo Maglietta, felicitaciones, acabamos de enterarnos que fue abuelo hace pocas horas, así que felicitaciones. Pasamos entonces al **Primer Punto del Orden del Día: Informe de Asuntos entrados, Inciso A) Peticiones o Asuntos particulares ingresados**, va de la pagina 1 hasta la pagina 8, con destino dado por presidencia. Aquí quiero solicitarle al Cuerpo la incorporación del expediente 6396-M-2004, entrada 725/2004, el que esta referido a la Estación Terminal de ómnibus de la ciudad de Neuquen.-----

ENTRADA N° 0664/2004 - EXPEDIENTE N° CD-070-C-200 4 - CARÁTULA: CONSORCIO DE PROPIETARIOS Bº PARQUE . ELEVA RECLAMOS REFERENTES A ESPACIOS VERDES DEL SECTOR. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0665/2004 - EXPEDIENTE N° CD-027-P-200 4 - CARÁTULA: POLICLINICO NEUQUEN - INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A.-. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO SOBRE CALLE RIVADAVIA - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0666/2004 - EXPEDIENTE N° CD-071-C-200 4 - CARÁTULA: CALF SERVICIOS ELECTRICOS. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO SOBRE CALLES ALDERETE 224 Y GODOY 522 - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0667/2004 - EXPEDIENTE N° CD-104-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PJ-ARI- PROYECTO DE RESOLUCION. DESÍGNASE A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE “NEUQUÉN 100 AÑOS DE HISTORIA, 100 AÑOS DE VIDA Y UNA PROYECCIÓN” Y DE “RESCATE Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO URBANÍSTICO Y NATURAL”. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-----

ENTRADA N° 0668/2004 - EXPEDIENTE N° CD-031-B-200 4 CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INCORPORE EN EL PRESUPUESTO/2004 LAS OBRAS DE

ENTUBAMIENTO DEL CANAL VILLA MARIA -(ENTRE CALLES BAHÍA BLANCA HASTA SATURNINO TORRES) - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 0669/2004 - EXPEDIENTE N° CD-015-F-200 3 - CARÁTULA: FLORES FERNANDA. SOLICITA DOS MÓDULOS DE ESTACIONAMIENTO SOBRE CALLE BROWN 455 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ---
ENTRADA N° 0670/2004 - EXPEDIENTE N° CD-098-D-200 3 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN 457/2003- REFERENTE AL SR. TEODOCIO FLORES RIVERA- ACTA DE INFRACCIÓN DE ZONOSIS Y VECTORES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 0671/2004 - EXPEDIENTE N° OE-6038-M-20 04 CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION CENTRO DE COMPUTOS. ELEVA SIMULACIÓN DE LAS LIQUIDACIÓN DE HABERES DEL MES DE ABRIL 2004, CON VALORES ABSOLUTOS Y RELATIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 0672/2004 - EXPEDIENTE N° CD-039-D-200 3 CARÁTULA: DIRECCION DE COMISIONES VECINALES. SOLICITA SE DESIGNEN LOS REPRESENTANTES DEL CUERPO PARA INTEGRAR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 0673/2004 - EXPEDIENTE N° CD-011-V-200 4 - CARÁTULA: VIDAL TEODORO. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO DE TASA POR SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 0674/2004 - EXPEDIENTES N° CD-007-F-20 03, 604/2001 CARÁTULA: FUENTES NICOLAS. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO ACTA DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 0675/2004 - EXPEDIENTE N° CD-050-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE LICENCIAS COMERCIALES OTORGADAS PARA ACTIVIDADES EN EL ÁREA TRANSPORTE DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0676/2004 - EXPEDIENTE N° CD-084-B-200 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA REALIZAR OBRA DE CORDÓN CUNETA EN EL SECTOR QUIMEY DEL B° SAN LORENZO SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N° 0677/2004 - EXPEDIENTE N° 8531-H-2002 - CARÁTULA: HERNANDEZ CHAPINAL MIGUEL. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA LICENCIA COMERCIAL 25614 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 0678/2004 - EXPEDIENTE N° 9882-M-2003 - CARÁTULA: MARQUEZ AURELIO. SOLICITA PLAN DE PAGO OBRA PAVIMENTO DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 0679/2004 - EXPEDIENTE N° 5679-E-2003 - CARÁTULA: ESPINOZA MARGARITA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO SERVICIOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0680/2004 - EXPEDIENTE N° CD-007-U-200 4 - CARÁTULA: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE. ELEVA LISTADO DE POSTULANTES A BECA DE AYUDA ECONÓMICA 2004 - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0682/2004 - EXPEDIENTE N° CD-003-H-200 4 - CARÁTULA: HERRERA JOSE LUIS. ELEVA DEMANDA CONFORME AL ARTÍCULO 9º) CAPÍTULO II DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, REFERENTE AL EXPEDIENTE CD-094-B-2003, COMUNICACIÓN Nº 108/03. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0683/2004 - EXPEDIENTE N° CD-016-R-200 4 - CARÁTULA: ROJAS SEBASTIAN. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN CARRO PANCHERO POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0684/2004 - EXPEDIENTE N° CD-027-A-200 4 - CARÁTULA: ALONSO MARIA ANGELICA. SOLICITA SEÑALIZACIÓN DE LA CALLE AMANCAY ENTRE ISLAS MALVINAS Y ALDERETE - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0685/2004 - EXPEDIENTE N° CD-014-G-200 4 - CARÁTULA: GRUPO "ILUSION" DE LA TERCERA EDAD. SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RAMPA PARA DISCAPACITADOS EN EL INMUEBLE UBICADO EN COMBATE DE SAN LORENZO 1005 DEL BARRIO VILLA CEFERINO - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0686/2004 - EXPEDIENTE N° CD-029-V-200 4 - CARÁTULA: VECINOS DEL Bº SALUD PUBLICA. SOLICITAN INFORMACIÓN POR EL MONTAJE DE UNA ANTENA DE GRANDES DIMENSIONES EN INTERSECCIÓN DE LAS CALLES LUNA DE CUARZO Y VOLCÁN DE MANOS, EN DICHO BARRIO. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0687/2004 - EXPEDIENTE N° CD-005-Z-200 4 - CARÁTULA: ZALAZAR CARLINA. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO POR TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0688/2004 - EXPEDIENTE N° CD-157-B-200 4 CARÁTULA: BUSSI RAUL. SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LA VIGENCIA DE LAS ORDENANZAS Nº 1707, 3285 Y 9868 (JUEGOS ELECTRÓNICOS, ELECTROMECAÓNICOS Y VIDEO JUEGOS) - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0689/2004 - EXPEDIENTES N° 5030-P-2000 , 7204-P-2002 CARÁTULA: PEREA ALBERTO . SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 18052 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0690/2004 - EXPEDIENTE N° 7363-G-2002 - CARÁTULA: GARCIA ENRIQUE Y OTRA. SOLICITA PLAN DE PAGO DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES PAVIMENTO CALLE RICHIERI - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0691/2004 - EXPEDIENTE N° 3835-F-2004 - CARÁTULA: FUNDACION CRECER EN COMUNIDAD. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO

TASA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 0692/2004 - EXPEDIENTE N°: 9320-M-2003 - CARÁTULA: MORA ASUNCION. SOLICITA FINANCIACIÓN ESPECIAL PARA PAGO OBRA PAVIMENTO DE CALLE GATICA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 0693/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-047-M-200 2 - CARÁTULA: MARENALES SAINZ EDMUNDO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS DE COMERCIO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -
ENTRADA N°: 0694/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-006-U-200 4 - CARÁTULA: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS PRIMERAS JORNADAS UNIVERSITARIAS POR LA DEFENSA DE LOS NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N°: 0695/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-013-F-200 3 - CARÁTULA: FONDEVILA EDUARDO B.. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA OBRA PAVIMENTO. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-
ENTRADA N°: 0696/2004 - EXPEDIENTES N°: CD-031-R-20 03, 10256-R-2002 CARÁTULA: RETAMALES BLANCHARD GEORGINA TERESA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DERECHO DE CEMENTERIO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 0697/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-017-M-200 4 - CARÁTULA: MARTINEZ JORGE LUIS. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL REFERENTE DEUDA IMPUESTOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 0698/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-001-F-200 4 - CARÁTULA: FERRERAS NELLY EMILSE Y OTROS. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE FLORENTINO FERRERAS A UNA CALLE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA N°: 0699/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-035-M-200 3 - CARÁTULA: MUÑOZ DE LANDERO ELSA. SOLICITA SE CONDONE DEUDA LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N°: 0700/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-005-R-200 4 - CARÁTULA: REYNOSO VICTOR HUGO. SOLICITA SE IMPONGA CON NOMBRES DE "DELEGADOS TERRITORIALES NEUQUINOS" A CALLES O ESPACIOS VERDE DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA N°: 0701/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-322-B-200 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE CERCO PERIMETRAL QUE OBSTRUYE CALLE C. CATEDRAL, MOQUEHUE Y L. ARGENTINO B° CONFLUENCIA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N°: 0702/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-072-C-200 4 - CARÁTULA: COOP. DE EMPLEADOS MUNICIPALES. SOLICITA EXIMICIÓN DE TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----
ENTRADA N°: 0703/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-004-H-200 4 - CARÁTULA: HUGO DE RUSSO MARIA LUISA. SOLICITA EXIMICIÓN DE LOS INTERESES DE LA DEUDA QUE MANTIENE EN CONCEPTO DE TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0704/2004 - EXPEDIENTE N° CD-015-G-200 4 - CARÁTULA: GRUPO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL SUR. SOLICITAN SE OTORQUE UN DESCUENTO EN EL VALOR DEL TRANSPORTE INTERURBANO NEUQUÉN-CIPOLLETTI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0705/2004 - EXPEDIENTE N° CD-158-B-200 4 - CARÁTULA: BEZERRA ELSA ESTER . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PUBLICACIÓN “NEUQUEN 100 AÑOS 100 CALLES” “100 ACTORES QUE HICIERON A LA HISTORIA” - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0706/2004 - EXPEDIENTE N° CD-049-S-200 4 - CARÁTULA: SEPULVEDA TERESA JESUS DE. SOLICITA EXIMICIÓN DE TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0707/2004 - EXPEDIENTE N° CD-073-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº RIO GRANDE. REFERENTE A IMPLEMENTACIÓN ORDENANZA N° 9817 -UNIDAD DE GESTION TERRITORIAL RIO GRANDE- - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0708/2004 - EXPEDIENTE N° CD-076-C-200 4 - CARÁTULA: CAMARA DE EMPRESAS DE REMISES DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA 8727-REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE REMISSES - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0709/2004 - EXPEDIENTE N° CD-014-A-200 4 - CARÁTULA: AGUIRRE JORGE HORACIO. SOLICITA TERRENO O VIVIENDA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0710/2004 - EXPEDIENTE N° CD-016-M-200 4 - CARÁTULA: MATAMALA SARA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE TRÁNSITO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0711/2004 - EXPEDIENTE N° CD-014-R-200 4 - CARÁTULA: ROSITI RUBEN. SOLICITA INTERVENCIÓN POR PROBLEMA CON LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0712/2004 - EXPEDIENTE N° CD-014-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INSPECCIÓN AL LOCAL COMERCIAL RADICADO EN INTERSECCION CALLES AVDA. DARWIN Y LAMARQUE BARRIO CONFLUENCIA - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0713/2004 - EXPEDIENTE N° 5336-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. ELEVA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL ANEXO IV DE LA ORDENANZA 9943, PARA EL MES DE ABRIL SOBRE TRANSPORTE DE PASAJEROS.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0714/2004 - EXPEDIENTE N° 1734-C-2003 - CARÁTULA: CAÑETE ISAIAS. SOLICITA CONDONACIÓN MULTA APLICADA POR EL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - JUZGADO N° 1 - SECRETARIA N° 1.- - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0715/2004 - EXPEDIENTE N°: 5538-P-2004 - CARÁTULA: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO EN CALLE MINISTRO GONZALEZ Y MENDOZA.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0716/2004 - EXPEDIENTE N°: 3012/2003 - CARÁTULA: POBLET JUAN FRANCISCO TOMAS. SOBRE ACTA CONTRAVENCIONAL A LAS NORMAS DE TRANSITO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0721/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-078-C-200 4 - CARÁTULA: CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE NEUQUEN. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LAS TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL. -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones, solicito la aprobación de las 8 paginas y la incorporación de este expediente, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Si, es referente a este expediente, que estamos ingresando, que habla sobre la ampliación de la obra de la Terminal, para mocionar su tratamiento sobre tablas y posteriormente poner a este Concejo en Comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, la moción del concejal Gutiérrez, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Queda constituido el Cuerpo en Comisión, ratificando sus autoridades ordinarias, esta el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SECRETARIO LEGISLATIVO:-----**CONCEJO EN COMISIÓN**-----

ENTRADA N°: 0725/2004 - EXPEDIENTE N°: 6396-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, ORGANO EJECUTIVO. Eleva convenio con Gobierno Provincial como addenda al Convenio de cooperación Tecnica Financiera E.T.O.N. y Obras Complementarias del 24 de marzo del 2003 DESPACHO N°: 008/2004.-----

VISTO el Expediente N° OE-6396-M-2004 y la Addenda suscripta con fecha 18 de junio de 2004, entre la Provincia del Neuquen y la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, al Convenio de Cooperación Técnica y Financiera para la ejecución de la obra Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Neuquen (E.T.O.N.) y Obras Complementarias del 24 de Marzo de 2003; y CONSIDERANDO: Que dicha addenda tiene por objeto complementar el convenio original de cooperación para la ejecución de la obra Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Neuquén (E.T.O.N.), que actualmente se encuentra en construcción en su Etapa I, de manera tal de lograr la concreción de la Etapa II, finalizándose el total del proyecto tal como fuera proyectado inicialmente en el menor período de tiempo posible; Que la Provincia y el Municipio han evaluado la conveniencia de realizar la Etapa II teniendo en cuenta que, estando en ejecución de la Etapa I, existen importantes economías de escala en los costos resultantes; Que, además, se evitarían inconvenientes derivados de la ejecución posterior de una obra con la terminal en funcionamiento operativo; Que las partes expresan su acuerdo al monto ofertado por la Contratista para la realización de la Etapa II, calculado en base al proyecto original; Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N°

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

OE-6396-M-2004 y la Addenda suscripta con fecha 18 de junio de 2004, entre la Provincia del Neuquen y la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, al Convenio de Cooperación Técnica y Financiera para la ejecución de la obra Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Neuquen (E.T.O.N.) y Obras Complementarias del 24 de Marzo de 2003; y CONSIDERANDO: Que dicha addenda tiene por objeto complementar el convenio original de cooperación para la ejecución de la obra Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Neuquén (E.T.O.N.), que actualmente se encuentra en construcción en su Etapa I, de manera tal de lograr la concreción de la Etapa II, finalizándose el total del proyecto tal como fuera proyectado inicialmente en el menor período de tiempo posible; Que la Provincia y el Municipio han evaluado la conveniencia de realizar la Etapa II teniendo en cuenta que, estando en ejecución de la Etapa I, existen importantes economías de escala en los costos resultantes; Que, además, se evitarían inconvenientes derivados de la ejecución posterior de una obra con la terminal en funcionamiento operativo; Que las partes expresan su acuerdo al monto ofertado por la Contratista para la realización de la Etapa II, calculado en base al proyecto original; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): APRUÉBASE la Addenda al Convenio de Cooperación Técnica y Financiera Estación Terminal de Ómnibus Neuquén (E.T.O.N.) y Obras Complementarias del 24 de Marzo de 2003, suscripta el día 18 de Junio de 2004 entre la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----
CONCEJAL PRESIDENTE: Esta en consideración y abierto para el uso de la palabra el presente despacho. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez.
CONCEJAL GUTIERREZ: No es de estilo tratar sobre tablas un proyecto de ordenanza, que esta tomando estado parlamentario, pero dada la importancia de este proyecto, de esta obra, hemos consensuado en Labor Parlamentaria, aprobar esta ordenanza a efectos de agilizar los tramites, los plazos, que deben mediar, para llevar adelante esta obra el EM. Para fundamentar este pedido, debemos decir que lo que estamos aprobando aquí, es una addenda al convenio de cooperación técnica y financiera, ETON y al convenio de obras complementarias celebrado el 24 de marzo del 2003, addenda entre el gobierno de la provincia de Neuquen y el municipio, por el cual por un valor que asciende a la suma de 3 millones 890 mil 644 pesos, se va a llevar adelante, se va a poder completar, lo que era el proyecto original de la terminal, cuando originalmente se consiguieron los fondos de financiamiento, para poder llevar adelante esta obra, el Banco Mundial acortó los plazos de ejecución de obra, por lo cual el proyecto se vio modificado, disminuido, entre otras cosas en 13 dársenas y 11 boleterías, y es así como en este momento, estando la obra finalizándose la primera etapa, el gobernador, a efectos de permitir que esta obra sea completada en su integralidad y que se produzcan economías de escala, porque estamos en épocas de construcción y distinto

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sería llevar adelante esta ampliación una vez habilitada la terminal, es que da su apoyo político y su apoyo económico también, porque el financiamiento, como dije anteriormente, es para la etapa que se está finalizando, así que a través de un aporte que consiste básicamente en un 25 por ciento que es aportado al municipio, en concepto de aporte no reintegrable, es un subsidio que le da la provincia al municipio para que lleve adelante esta obra, y luego por el 75 por ciento restante, hasta llegar a los 3 millones 890 mil 644 pesos, es un anticipo de coparticipación que el municipio, es decir la provincia le descontará a partir del mes de enero del año que viene hasta diciembre, en doce cuotas mensuales, salvo que, el municipio y en forma cooperada con la provincia logre obtener alguna fuente de financiamiento, tal como la que está presente en esta primera etapa. Quiero destacar que, a través de este proyecto, finalmente se va a poder ver finalizada esta obra, en los meses de septiembre en su integralidad, como estaba originalmente proyectada, esto es que la terminal va a contar con 44 dársenas, con 41 boxes para boleterías, 42 locales comerciales y una playa de estacionamiento con capacidad para 265 vehículos. Un ejemplo, a nivel nacional de lo que debe ser una terminal, que ya está siendo motivo de comentario en distintas provincias, respecto de la envergadura de esta obra, y además los efectos positivos en cuanto a la integración que produce, dado que también permite el traslado de donde hoy está ubicada la terminal, en un punto neurálgico del centro de la ciudad. Quiero destacar también, la rapidez y agilidad, con que las partes han actuado en este tema, porque el decreto municipal tiene fecha 22 de junio del 2004, por el cual se aprueba esta addenda al convenio firmado entre el intendente y el gobernador, que es de fecha 18 de junio, es decir que mediaron tan solo 4 días, para que el intendente ratificara por decreto municipal esta addenda, este acuerdo complementario que va a permitir llevar adelante, como bien dije, todo el proyecto original de la terminal, y hoy, este expediente que está ingresando a este Cuerpo, lo estamos aprobando sobre tablas, para que sea remitido con agilidad, le pido señor presidente, al EM a efectos de que pueda darle celeridad al trámite de contratación de la obra, dado que ya están garantizados los fondos pertinentes, También agradecer a los concejales de los otros bloques, que fue un poco el motivo del retraso en el comienzo de esta sesión, por la comisión de Labor dado que este expediente ingreso ayer, y ponernos al tanto y conocerlo, y redactar el proyecto de ordenanza aprobatorio de esto, creo que todas las partes han trabajado con responsabilidad y celeridad y vamos a poder tener una terminal de lujo, una terminal que pone de relieve nuestra ciudad y sobre todas las cosas poder cumplir un desafío, porque me consta, para la provincia y para el municipio, cuando se planteó el desarrollo de esta terminal era un sueño, era una decisión, pero no había una garantía respecto de la instrumentación, hoy es una realidad, dentro de pocos meses vamos a poder dejarla inaugurada, justamente con motivo del centenario de nuestra ciudad, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Si bien el concejal Gutiérrez dijo la mayoría de las cosas, referentes a la terminal, nosotros desde nuestro bloque queremos agradecer a todos los bloques que han tenido la gentileza y hemos visto demorado el comienzo de nuestra sesión de hoy, para traer a la aprobación sobre tablas de este

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto. Desde mi punto de vista, nosotros en el año 2000 se hizo un concurso donde se realizó el proyecto definitivo de la terminal, que se piensa para 20 ó 30 años de duración, esa terminal, ese concurso tengo que agradecer al que era el subsecretario de gestión urbana, el señor Di Camillo, que con mucha celeridad hizo lo que tenía que realizar, para poder obtener de una vez por todas, una terminal. Cuando comenzó las tratativas del crédito, desde el Ejecutivo sentimos una pequeña frustración, porque el mismo no cubría la totalidad de la obra, y también estábamos nuevamente, pensando que íbamos a tener como hace 20 años atrás una terminal provisoria, que después, durante 20 años, fue definitiva para la ciudad de Neuquén. Evidentemente la actitud que tuvo el gobierno de la provincia, nosotros lo queremos rescatar, lo queremos agradecer infinitamente, para poder tener una terminal definitiva para la ciudad, una terminal, como soñó el intendente Quiroga desde el comienzo de su gestión, y decir que todo lo que tiene proyecto dentro del EM se hizo, se realizó como debía hacerse, y bueno, nuevamente agradecer como ya dije al gobierno de la provincia, a todos los bloques, y por sobre todas las cosas a la paciencia que ha tenido la ciudadanía de Neuquen, para esperar tantos años para tener una terminal, que va a ser un lujo y un ejemplo en todo el país, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señor presidente. Sí, para sumarme a esta ampliación del convenio, esta addenda, habida cuenta que cuando empezamos a reflotar en el año 2000 la idea de la nueva terminal de Neuquén, teníamos varios escollos por delante, uno de ellos de tipo legal, ya que había un reclamo de la empresa Sonis, que decía tener derechos sobre una fallida licitación realizada por el ex intendente Jalil, superado o evaluado este escollo, decidimos avanzar en la redefinición del lugar, el donde, y un grupo de técnicos e instituciones, provinciales y municipales, trabajando conjuntamente en una unidad de gestión, definieron las características que debía tener el concurso nacional, que se realizó. El segundo escollo indudablemente era el financiamiento, fue allí que evaluamos, técnicamente, la rentabilidad de esta terminal y después de los estudios concluimos que este proyecto, con el financiamiento adecuado iba a pagarse solo, esto es con el alquiler de los locales, el pago de toque plataforma, entre otros conceptos, que produce la propia terminal. No solo no tengo reparos, sino que aliento esta ampliación del crédito, del financiamiento que se concreta a través de la provincia, ya que estoy convencido que, además de completar esta obra tan importante para la ciudad, no estamos tocando recursos generales del presupuesto municipal, ya que esto va a ser pagado, en gran medida por la propia terminal, por los recursos que va a generar la nueva terminal. Así que convencido de esto, es que también me sumo a la aprobación de esta ampliación de esta addenda, del convenio original, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: Sí, yo tengo que hacer un poco de memoria y explicar, conjuntamente el bloque del PJ y el ARI no adhirió, al proyecto de cómo conseguir el dinero para realizar esta terminal. Pero nosotros hoy adherimos, porque creemos que este apoyo a través de provincia es importantísimo para realizar esta obra. No estábamos de acuerdo

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por la forma del préstamo en dólares, y hoy creemos que esto sí, puede llegar a funcionar, y muy bien, y como dijo el concejal Di Camillo, a través del tiempo la recaudación de la terminal va a pagar este dinero, nada mas que esto, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie más va a hacer uso de la palabra, entonces, a consideración el despacho de comisión, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Con la aprobación del despacho, dejamos de funcionar en Comisión, para pasar nuevamente a la sesión. A consideración el proyecto de ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Si me permiten un segundo, se que no corresponde que lo haga desde aquí, pero es para felicitar a los bloques representados en este Concejo, por decisiones como esta. Recordar y agradecer a los concejales que están con mandato cumplido, pero que trabajaron en aquella primera aprobación, para la concreción de esta terminal, y reconocer el trabajo y las decisiones en conjunto, del gobierno municipal y el gobierno provincial, y cuando se encuentra el acompañamiento, se pueden llegar a concretar obras de tanta significación, a ustedes muchas gracias y por supuesto, a los concejales que hoy ya no nos acompañan aquí, porque terminaron su mandato, también un agradecimiento por el trabajo realizado, muchas gracias. Pasamos al **Primer Punto del Orden del Día, Inciso B): Despachos de Comisiones Internas.** SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL -----

ENTRADA N° 0354/2004 - EXPEDIENTE N° CD-169-B-200 2 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICEN GESTIONES PARA HABILITAR EL GIMNASIO POLIDEPORTIVO DEL B° VALENTINA SUR - DESPACHO N° 0 24/2004.- -- ENTRADA N° 0587/2004 - EXPEDIENTE N° CD-131-B-200 4 - CARÁTULA: BONACCORSI NELIDA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CARRERA DE POSTGRADO “ESPECIALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE LAS MUJERES Y SU GÉNERO” A DICTARSE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE - DESPACHO N° 025 /2004.- -- ENTRADA N° 0599/2004 - EXPEDIENTE N° 8757-V-2003 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS CALLE J.J. LASTRA AL 2100. ELEVA PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DE PASAJE DEL CENTENARIO- PASAJE SIN NOMBRE PARALELO CALLE J.J. LASTRA AL 2100 Y SOLICITAN PARQUIZACIÓN PLAZOLETA DE CALLE J.J. LASTRA - DESPACHO N° 026/2004.- -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----

ENTRADAS N° 0057/1998, 0512/1998, 0612/1998, 0997/1999, 1396/1999, 0756/2000, 0818/2000, 0826/2000, 0848/2000, 1056/2000, 1171/2000, 0031/2004, 0262/2004, 0315/2004, 0571/2004, 0578/2004, 0580/2004, 0581/2004, 0584/2004- EXPEDIENTES N° 9999-M-1996, 2956-S-1995 , CD-018-P-1998 , CD-066-S-1996 , 4111-O-1997 , CD-028-P-2000 , CD-012-L-2000 , CD-063-M-2000 , CD-013-G-2000 , CD-155-C-2000 , CD-090-S-2000 , 10199-S-2002 , 8113-G-1999 , 6924-L-2001 , 8663-S-1999 , 6029-E-2002 , CD-240-C-2000 , 5577-C-2000, CD-080-S-2003 , 1063-P-2001 CARÁTULA:

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MARTINEZ ADELINA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO RETRIBUTIVOS
 DESPACHO N° 032/2004.- -----
 ENTRADA N° 1359/1998 - EXPEDIENTE N° 1227-T-1998 - CARÁTULA:
 TACHELLA LAURA DE LAVALLE. SOLICITA EXIMICIÓN POR PAGO
 RETRIBUTIVOS - DESPACHO N° 033/2004.- -----
 ENTRADA N° 0729/2000 - EXPEDIENTE N° CD-026-A-200 0 - CARÁTULA:
 ALARCON CAÑETE SILVIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO SERVICIOS A
 LA PROPIEDAD INMUEBLE Y TASAS DE COMERCIO - DESPACHO N°
 034/2004.- -----
 ENTRADAS N° 1129/2000, 0603/2004 - EXPEDIENTES N° CD-161-C-2000,
 2823-C-2000 - CARÁTULA: CATALA SARA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD
 PAGO PLAN DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA - DESPACHO N°
 035/2004.- -----
 ENTRADA N° 1237/2001 - EXPEDIENTE N° 3346-A-2001 - CARÁTULA:
 ANDERSEN OSVALDO. ADJUNTA CERTIFICADO VETERANO DE
 GUERRA SOLICITUD DE EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS MUNICIPALES -
 DESPACHO N° 036/2004.- -----
 ENTRADA N° 0617/2003 - EXPEDIENTES N° CD-004-H-20 02 , 9765-H-
 2002 - CARÁTULA: HERNANDEZ ANTONIO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO
 DERECHO DE CEMENTERIO - DESPACHO N° 037/2004.- -----
 ENTRADA N° 1072/2003 - EXPEDIENTES N° 6413-D-1998 , 2179-D-1999
 CARÁTULA: DIAZ INES DEL CARMEN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO
 OBRA N° 220 PAVIMENTO. - DESPACHO N° 038/2004.- -----
 ENTRADA N° 0341/2004 - EXPEDIENTE N° 7647-G-2002 - CARÁTULA:
 GIMENEZ IBRAHIM. SOLICITA EXIMA PAGO DEUDA LICENCIA
 COMERCIAL 21759 - DESPACHO N° 039/2004.- -----
 ENTRADA N° 0502/2004 - EXPEDIENTE N° CD-001-E-200 4 - CARÁTULA:
 EPULEF JOSE ELISEO. SOLICITA LA QUITA DE INTERESES DE LA
 DEUDA POR PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 040/200 4.- -----
 ----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----
 ENTRADAS N° 0677/2003, 0777/2003 - EXPEDIENTES N° CD-050-S-2003,
 CD-025-S-2002 - CARÁTULA: SANCHEZ HECTOR ARIEL. ELEVA
 RECLAMO SOBRE RESIDUOS PATÓGENOS EN SU LOTE -EXPTES CD-
 025-S-2002 Y 2352-S-2002 - DESPACHO N° 011/2004.- -----
 ENTRADA N° 0465/2004 - EXPEDIENTE N° CD-108-B-200 4 - CARÁTULA:
 BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA ELEVE UN
 INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA ADJUNTO, DE
 ARBOLADO URBANO - DESPACHO N° 012/2004.- -----
 ----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -----
 ENTRADA N° 1644/2002 - EXPEDIENTE N° CD-068-M-200 2 - CARÁTULA:
 MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE FISCALZACION Y CONTROL
 SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA INFORME SOBRE
 EXPEDIENTE SEO 9822-M-99 INSTALACIÓN DE LÍNEA DE BAJA
 TENSIÓN ALUMBRADO PÚBLICO - DESPACHO N° 040/2004.- -----
 ENTRADA N° 1275/2003 - EXPEDIENTE N° CD-233-B-200 2 - CARÁTULA:
 BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOBRE USO Y
 OCUPACIÓN GRATUITA AL TALLER TERAPÉUTICO TAYIL DE UN
 INMUEBLE UBICADO EN B°ALTA BARDA - DESPACHO N° 04 1/2004.- ---

ENTRADA N° 0054/2004 - EXPEDIENTE N° CD-003-V-200 4 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DEL B° CORDON COLON - TOMA ESPARTACO. SOLICITAN RESPUESTA A PROBLEMÁTICA QUE LOS AQUEJA, RESPECTO A LA TENENCIA DE SUS TERRENOS Y FALTA DE SERVICIOS.- - DESPACHO N° 042/2004.- -----

ENTRADA N° 0418/2004 - EXPEDIENTES N° 3973-M-2004 , 7128-C-2003 CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA. ELEVA ANTEPROYECTO DE NORMA REGULADORA BÁSICA URBANA AMBIENTAL "PASEO DE LA COSTA" - DESPACHO N° 043/20 04.- -----

ENTRADA N° 0611/2004 - EXPEDIENTES N° 9987-V-2000 , CD-176-D-2000 CARÁTULA: VARIOS VECINOS SECTOR LA ESTRELLA. SOLICITA COLABORACIÓN REFERENTE PAGO RED DE GAS DICHO SECTOR DESPACHO N° 044/2004.- -----

ENTRADA N° 0640/2004 - EXPEDIENTE N° 3364-M-2003 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE TIERRAS FISCALES. SOBRE INSCRIPCIÓN ESPACIO VERDE Y RESERVA FISCAL PLANO E-2756-3154/99 DESPACHO N° 045/2004.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día: Expedientes tratados en Comisiones Internas. -----

----- SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.-----

ENTRADA N° 0330/2004 - EXPEDIENTE N° CD-063-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA, REFERENTE A VENTA DE PRODUCTOS ZOOTHERÁPICOS Y OTROS DE VENTA EXCLUSIVA EN VETERINARIAS - DESPACHO N° 021/2004.- -----

VISTO el Expediente N° CD-063-B-2004 y La Ley Provincial N° 1686; y CONSIDERANDO: Que el Artículo 3º) de la citada norma establece que la prescripción y dirección técnica de los establecimientos donde se expendan productos zooterápicos y todo producto de venta exclusiva en veterinaria, es considerado ejercicio profesional de la medicina veterinaria; Que el expendio de medicamentos y productos de exclusivo uso veterinario no se encuentran reglamentados por la Subsecretaría de Salud de la Provincia, ya que los mismos no son destinados al consumo humano; Que no obstante ello, la utilización indebida de estos productos puede engendrar peligro a la salud de la población. Es así que surge la necesidad de reglamentar y fiscalizar su venta y expendio; Que el suministro de tales medicamentos y productos alimenticios sin el debido control representa un grave peligro no sólo para los habitantes de nuestra ciudad sino también para los animales receptores de la medicación o el alimento; Que el Colegio de Médicos Veterinarios de Neuquén ha manifestado su preocupación respecto de la adquisición por parte de menores y mayores de edad, que, ante la imposibilidad de acceder legalmente a ciertas drogas en las farmacias habilitadas, como psicofármacos, hormonales y vitamínicos, recurren a los sustitutos destinados al consumo de los animales; Que en la actualidad los controles sobre la comercialización de estos productos son realizados por el Colegio Médicos Veterinarios y los propios profesionales de las veterinarias. El Colegio de Médicos Veterinarios controla el expendio de los productos zooterápicos por parte de sus colegiados mediante los recetarios y/u órdenes de compra que estos últimos

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

les remiten periódicamente. Los médicos veterinarios, por su parte, controlan la venta de los mismos al público, recetando las cantidades a suministrar, según las necesidades de cada caso, como así también la identidad de las personas que los adquieren; Que en este sentido, en salvaguarda de la salud de los animales, la medicación y la venta de productos cuyo expendio ha sido reservado a las veterinarias no pueden ser expedidos por establecimientos que no cuenten con dirección técnica de Médicos Veterinarios. Asimismo es necesario establecer que la venta de estos productos se realice en locales habilitados por la Municipalidad con dirección técnica veterinaria y/o en veterinarias. Todo ello con el fin de proteger la salud de las personas en primer lugar, y de los animales receptores de medicamentos y alimentos; Que atento lo expuesto el Colegio de Médicos Veterinarios ha manifestado su preocupación al respecto, y propuesto normas que forman parte de la presente; Que es competencia del Municipio de la Ciudad de Neuquén, promover y proteger la salud, ejercer el control de seguridad, higiene y salubridad del comercio, proteger la vida animal y vegetal, y fundamentalmente reglamentar la distribución, circulación y comercialización de sustancias nocivas para la salud, conforme surge del Artículo 16º) de la Carta Orgánica Municipal; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-063-B-2004 y La Ley Provincial N° 1686; y CONSIDERANDO: Que el Artículo 3º) de la citada norma establece que la prescripción y dirección técnica de los establecimientos donde se expendan productos zoterápicos y todo producto de venta exclusiva en veterinaria, es considerado ejercicio profesional de la medicina veterinaria; Que el expendio de medicamentos y productos de exclusivo uso veterinario no se encuentran reglamentados por la Subsecretaría de Salud de la Provincia, ya que los mismos no son destinados al consumo humano; Que no obstante ello, la utilización indebida de estos productos puede engendrar peligro a la salud de la población. Es así que surge la necesidad de reglamentar y fiscalizar su venta y expendio; Que el suministro de tales medicamentos y productos alimenticios sin el debido control representa un grave peligro no sólo para los habitantes de nuestra ciudad sino también para los animales receptores de la medicación o el alimento; Que el Colegio de Médicos Veterinarios de Neuquén ha manifestado su preocupación respecto de la adquisición por parte de menores y mayores de edad, que, ante la imposibilidad de acceder legalmente a ciertas drogas en las farmacias habilitadas, como psicofármacos, hormonales y vitamínicos, recurren a los sustitutos destinados al consumo de los animales; Que en la actualidad los controles sobre la comercialización de estos productos son realizados por el Colegio Médicos Veterinarios y los propios profesionales de las veterinarias. El Colegio de Médicos Veterinarios controla el expendio de los productos zoterápicos por parte de sus colegiados mediante los recetarios y/u órdenes de compra que estos últimos les remiten periódicamente. Los médicos veterinarios, por su parte, controlan la venta de los mismos al público, recetando las cantidades a suministrar, según las necesidades de cada caso, como así también la identidad de las personas que los adquieren; Que en este sentido, en salvaguarda de la salud de los animales, la medicación y la venta de productos cuyo expendio ha sido

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

reservado a las veterinarias no pueden ser expedidos por establecimientos que no cuenten con dirección técnica de Médicos Veterinarios. Asimismo es necesario establecer que la venta de estos productos se realice en locales habilitados por la Municipalidad con dirección técnica veterinaria y/o en veterinarias. Todo ello con el fin de proteger la salud de las personas en primer lugar, y de los animales receptores de medicamentos y alimentos; Que atento lo expuesto el Colegio de Médicos Veterinarios ha manifestado su preocupación al respecto, y propuesto normas que forman parte de la presente; Que es competencia del Municipio de la Ciudad de Neuquén, promover y proteger la salud, ejercer el control de seguridad, higiene y salubridad del comercio, proteger la vida animal y vegetal, y fundamentalmente reglamentar la distribución, circulación y comercialización de sustancias nocivas para la salud, conforme surge del Artículo 16º) de la Carta Orgánica Municipal; Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal;-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): Las plantas elaboradoras, fraccionadoras, distribuidoras o expendedores mayoristas de zoterápicos y demás productos medicinales de uso veterinario, deberán contar obligatoriamente con la asesoría profesional de un médico veterinario matriculado en la Provincia del Neuquén.-----

ARTICULO 2º): La venta al por menor de productos zoterápicos y de productos que el Instituto Nacional de Alimentos u otro organismo competente declare de "venta exclusiva en Veterinarias", sólo podrá realizarse en Veterinarias o en locales habilitados al efecto.-----

ARTICULO 3º): El tipo de productos indicados en el artículo anterior deberá expendirse en forma exclusiva en Veterinarias o en locales donde exista un Médico Veterinario matriculado, quien ejercerá la Dirección Técnica del mismo.-----

ARTICULO 4º): Las responsabilidades de los directores técnicos de este tipo de locales comerciales y veterinarios serán las mismas que aquéllas atinentes a los farmacéuticos, debiendo permanecer en el local de venta durante todo el tiempo de atención al público.-----

ARTICULO 5º): La Dirección de Comercio, previamente al otorgamiento de la licencia Comercial a locales que tenga por objeto la venta de los productos mencionados en la presente Ordenanza, deberá contar con informe favorable de la Dirección de Zoonosis y Vectores.-----

ARTICULO 6º): La Dirección de Comercio conjuntamente con la Dirección de Zoonosis y Vectores, verificarán el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 7º): Los comercios que a la fecha no se encuentren encuadrados en lo dispuesto por esta ordenanza tendrán un plazo de tres (3) meses para adecuarse a la misma.-----

ARTICULO 8º): En todos los casos de incumplimiento a lo dispuesto en la presente ordenanza será de aplicación el Código Municipal de Faltas - Ordenanza N° 8033- y Ordenanza de Procedimiento Contravencional N° 3149 - Libro III y sus modificatorias.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 9º): INCORPÓRASE a la Ordenanza N° 8033 Código Municipal de Faltas, el Artículo 148º Bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:
“ARTÍCULO 148º BIS): *La elaboración, fraccionamiento, distribución y venta de productos zooterápicos y demás productos medicinales de uso veterinario y/o “venta exclusiva en veterinarias”, en contravención a las normas que reglamenten la actividad, será sancionada con multas que oscilan de 150 a 1000 módulos prevista en la Ordenanza Municipal con la accesoria de clausura cuya graduación será determinada por la autoridad de aplicación. Sí, como consecuencia de la infracción, resultare dañado un animal la multa se duplicará, y en caso de resultar dañada una persona la multa se cuadruplicará. La reincidencia en las infracciones será sancionada con la clausura definitiva.*

ARTICULO 10º): DERÓGASE la Ordenanza N° 5135.-----

ARTICULO 11º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de ordenanza. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Estamos considerando este proyecto que podría interpretarse inicialmente, que esta destinado a regular el comercio de productos de usos veterinarios, pero, dadas las reuniones que hemos realizado con distintos organismos de la comunidad, con exposiciones ante entidades que tratan de paliar el flagelo de la drogadicción o de organismos especializados, como el Colegio Médico o el Colegio de Médicos Veterinarios de la provincia, comprendimos que la regulación de la venta de estos productos, incidía directamente sobre la salud humana, y digo lo siguiente, porque se presentaba en nuestra ciudad el fenómeno de que muchos comercios, no dedicados específicamente a la veterinaria o a la medicina, comercializaban productos zooterápicos, fue así como aquí se generó una demanda de estos productos para consumo humano, y esa demanda no era para curarse de ninguna enfermedad, sino de gente que la utilizaba como drogas, por eso fue que propusimos esto, y lo tenemos a consideración, que tiende a que la venta de estos productos hoy deba estar supervisada por un médico veterinario, y también recetada, y la venta de estos productos deban hacerse solo en los locales donde haya un médico veterinario al efecto. Lo más importante, tendiente a proteger la salud humana era nuestra intención, pero también está el otro aspecto, que la simple comercialización de estos productos, o incluso de alimentos de uso exclusivo veterinario afectaba también a los animales, porque el expendio de estos productos, sin un debido control, o administrar una droga de este tipo al animal que no es destinatario de ese producto, causó perjuicios en varios animales, por eso alertaba el Colegio Médico Veterinario que se registraban denuncias ante ellos que son el organismo de control de la matrícula de la profesión veterinaria, varios animales afectados por haberle suministrado medicamentos o alimentos que no eran adecuados para ellos, por eso esta norma también es para proteger a los animales, porque al imponer que el suministro de este tipo de medicamentos, o este tipo de alimentos de uso veterinario deba ser efectuado por un profesional de la medicina veterinaria. Esta ordenanza armoniza con las disposiciones al respecto que contiene el Código Alimentario argentino, y con las disposiciones al respecto que creó la ley provincial que dio origen a la colegiación de los veterinarios de la provincia de Neuquén, que como dije antes, son quienes

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

controlan y regulan la matricula del ejercicio de la veterinaria en la provincia, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie más va a hacer uso de la palabra pongo a consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 10mo. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. -----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0512/2004 - EXPEDIENTE N° 1835-M-2000 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE COORDINACION Y PLANIFICACION. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA REFERIDO AL PROTOCOLO DE LA CONFLUENCIA - DESPACHO N° 022/2004.- -----

VISTO el Expediente N° SGC-1835-M-2000; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 8759 se aprobó el Protocolo de la Confluencia entre los Municipios de Neuquén y Cipolletti; Que los mencionados municipios se comprometen a colaborar interjurisdiccionalmente y actuar coordinadamente para avanzar en el desarrollo armónico y sustentable de ambas Ciudades, tanto en lo Urbano, económico, social, cultural e institucional dentro de la micro región de la Confluencia y Alto Valle; Que por dicho Protocolo se crea el Consejo Institucional Biurbano de la Confluencia, que tendrá a su cargo la coordinación institucional y de las tareas técnicas a llevarse adelante en el marco del Protocolo; Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 16º), inciso 7) y 8), entre las competencias municipales estipula la de suscribir convenios y formar parte de organismos regionales e intermunicipales; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SGC-1835-M-2000; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 8759 se aprobó el Protocolo de la Confluencia entre los Municipios de Neuquén y Cipolletti; Que los mencionados municipios se comprometen a colaborar interjurisdiccionalmente y actuar coordinadamente para avanzar en el desarrollo armónico y sustentable de ambas Ciudades, tanto en lo Urbano, económico, social, cultural e institucional dentro de la micro región de la Confluencia y Alto Valle; Que por dicho Protocolo se crea el Consejo Institucional Biurbano de la Confluencia, que tendrá a su cargo la coordinación institucional y de las tareas técnicas a llevarse adelante en el marco del Protocolo; Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 16º), inciso 7) y 8), entre las competencias municipales estipula la de suscribir convenios y formar parte de organismos regionales e intermunicipales; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): APRUÉBASE el Convenio de Renovación - Protocolo de la Confluencia - entre los Municipios de Neuquén y Cipolletti que como ANEXO I forma parte de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza. Debo aclarar, para información de todos los concejales, que además de la aprobación que esperamos darle a este proyecto en este momento, queda

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

convocada para el viernes de la próxima semana, en este edificio, una reunión con el Secretario de Servicios Públicos y con el Subsecretario seguramente, a los efectos de conocer con mas detalles de que es lo que se ha avanzado hasta el momento, en el Protocolo de la Confluencia, en el transcurso de la semana estaremos confirmando el horario en el cual se hará la reunión. A consideración el proyecto de ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.-----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----

ENTRADA N° 0283/2004 - EXPEDIENTE N° CD-030-D-200 4 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LA "PROHIBICIÓN DE UTILIZAR ANIMALES EN ESPECTÁCULOS " - DESPACHO N° 010/2004.- -----

VISTO el Expediente N° CD-030-D-2004; y CONSIDERANDO: Que la Declaración Universal de los Derechos de los Animales trata la temática de utilización de animales de cualquier especie para la realización de exposiciones, espectáculos circenses o sitios de entretenimiento, con independencia del carácter que tales actividades presenten, temporarias o permanentes, con fines comerciales o benéficos; Que la mencionada Declaración, en su Artículo 10º), establece: a) Ningún animal debe ser explotado para el esparcimiento del hombre.- b) Las exhibiciones y los espectáculos que se sirvan de animales son incompatibles con la dignidad del animal.- Que el Artículo 3º), en su Inciso a), establece: Ningún animal será sometido a malos tratos ni a actos crueles; sabiendo que en los circos se fuerza a los animales a realizar actos que van contra su propia naturaleza; Que el Decreto Reglamentario N° 691 de la Ley Nacional N° 22421 de Protección y conservación de la fauna silvestre define: a) Se considera a las especies amenazadas de extinción a aquellas que están en peligro inmediato de extinción y cuya supervivencia sería improbable si los factores causantes de su regresión continúan actuando.- b) Se considera especies vulnerables aquellas especies que por exceso de caza, por destrucción del hábitat o por otros factores, son susceptibles de pasar a la situación de especies en vías de extinción.- c) Se considera especies en riesgo aquellas con un volumen poblacional muy pequeño que aunque no estén actualmente en peligro, ni sean vulnerables, corren esos riesgos.- d) Se considera especies en situación indeterminadas aquellas cuya situación se desconoce con exactitud en relación a las categorías anteriores pero sin embargo requieren la debida protección; Que la Ley Nacional N° 22421, en su Artículo 3º), entiende por fauna silvestre: -----

1. Los animales que viven libres e independientes del hombre, en ambientes naturales o artificiales.- 2. Los bravíos o salvajes que viven bajo control del hombre, en cautividad o semicautividad.- 3. Los originariamente domésticos que, por cualquier circunstancia, vuelven a la vida salvaje convirtiéndose en cimarrones; Por ella esta COMISION DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-030-D-2004; y CONSIDERANDO: Que la Declaración Universal de los Derechos de los Animales trata la temática de utilización de animales de cualquier especie para la realización de exposiciones, espectáculos circenses o sitios de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entretenimiento, con independencia del carácter que tales actividades presenten, temporarias o permanentes, con fines comerciales o benéficos; Que la mencionada Declaración, en su Artículo 10º), establece: a) Ningún animal debe ser explotado para el esparcimiento del hombre.- b) Las exhibiciones y los espectáculos que se sirvan de animales son incompatibles con la dignidad del animal.- Que el Artículo 3º), en su Inciso a), establece: Ningún animal será sometido a malos tratos ni a actos crueles; sabiendo que en los circos se fuerza a los animales a realizar actos que van contra su propia naturaleza; Que el Decreto Reglamentario N° 691 de la Ley Nacional N° 22421 de Protección y conservación de la fauna silvestre define:-----
a) Se considera a las especies amenazadas de extinción a aquellas que están en peligro inmediato de extinción y cuya supervivencia sería improbable si los factores causantes de su regresión continúan actuando.- b) Se considera especies vulnerables aquellas especies que por exceso de caza, por destrucción del hábitat o por otros factores, son susceptibles de pasar a la situación de especies en vías de extinción.- c) Se considera especies en riesgo aquellas con un volumen poblacional muy pequeño que aunque no estén actualmente en peligro, ni sean vulnerables, corren esos riesgos.- d) Se considera especies en situación indeterminadas aquellas cuya situación se desconoce con exactitud en relación a las categorías anteriores pero sin embargo requieren la debida protección;-----
Que la Ley Nacional N° 22421, en su Artículo 3º), entiende por fauna silvestre:-----

1. Los animales que viven libres e independientes del hombre, en ambientes naturales o artificiales.- 2. Los bravíos o salvajes que viven bajo control del hombre, en cautividad o semicautividad.- 3. Los originariamente domésticos que, por cualquier circunstancia, vuelven a la vida salvaje convirtiéndose en cimarrones; Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): Queda prohibido en el ámbito del Municipio de la ciudad de Neuquén, el establecimiento de espectáculos circenses, ya sea con fines comerciales o benéficos, en espacios públicos o privados, abiertos o cerrados, que ofrezcan como atractivo principal o secundario, números artísticos, de destreza o simple exhibición de animales de especies amenazadas de extinción, vulnerables, en riesgo, de situación indeterminada, y de animales silvestres, ya sean autóctonos o exóticos.-----

ARTICULO 2º): Queda prohibido en el ámbito del Municipio de Neuquén, el establecimiento de exposiciones, con carácter temporario, con fines comerciales o benéficos, en espacios públicos o privados, abiertos o cerrados, que ofrezcan como atractivo principal o secundario, la exhibición de especies amenazadas de extinción, vulnerables, en riesgo, de situación indeterminada, y de animales silvestres, ya sean autóctonos o exóticos.-----

ARTICULO 3º): Modificase el Artículo 33º) de la Ordenanza N° 8033, el que quedará redactado de la siguiente manera: -----

“ARTICULO 33º): En protección de animales de especies amenazadas de extinción, vulnerables, en riesgo, de situación indeterminada, y de animales

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

silvestres, ya sean autóctonos o exóticos, se sancionan las siguientes conductas:-----

1. La venta, exposición, cría, explotación, tenencia, guarda o paseos de animales, en infracción a las normas sanitarias o de seguridad vigente, o en lugares prohibidos, serán sancionadas con multas de 20 a 200 (veinte a doscientos) módulos a la que se podrá sumar la inhabilitación y/o clausura.----

2. Los números artísticos de destreza o simple exhibición de animales de especies amenazadas de extinción, vulnerables, en riesgo, de situación indeterminada, y de animales silvestres, ya sean autóctonos o exóticos, en espectáculos circenses con carácter temporario, que utilicen como atractivo principal o secundario, con fines comerciales o benéficos, en espacios públicos o privados, abiertos o cerrados, serán sancionados con multas de 100 a 500 módulos (cien a quinientos módulos) a la que deberá sumarse el decomiso de las especies.-----

3. Las exposiciones de especies amenazadas de extinción, vulnerables, en riesgo, de situación indeterminada y de animales silvestres, ya sean autóctonos o exóticos, con carácter temporario, donde sean utilizados como atractivo principal o secundario, con fines comerciales o benéficos, en espacios públicos o privados, abiertos o cerrados, serán sancionados con multas de 100 a 500 módulos (cien a quinientos módulos) a la que deberá sumarse el decomiso de los especies."-----

ARTICULO 4º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Gracias, señor presidente. Para empezar encontré una frase que sintetiza un poco el espíritu de lo que significa esta ordenanza, Albert Schweiner dijo “ la cultura de los pueblos se revela en el respeto por sus animales”. En principio es esto, uno no esta en contra del espíritu circense, al contrario se revaloriza ese espíritu pero sin animales, en nuestro país ya son mas de 50 municipios los que prohíben la exhibición y los espectáculos con animales esta practica. Desde 1988 comenzó esta tendencia en Tandil, y le siguieron La Plata, Pinamar, Rosario, Guaymallen, hay muchas provincias argentinas que siguen con esta tendencia. Porque lo importante del circo es justamente su magia y la magia esta en el derecho a elegir que tiene las personas de ser malabaristas, acróbatas, magos, payasos, y no los animales que justamente no eligen su función, ellos eligen vivir y desarrollarse en su hábitat y no ser trasladados en jaulas, ni ser adiestrados para hacer cosas que no son naturales con su esencia, por eso esta ordenanza tiende a proteger los animales, a proteger sus derechos, a que los seres humanos sepamos convivir con todas las especies, porque durante toda la historia de la humanidad se ha podido convivir, porque hoy no, tenemos que dejar de utilizarlos como una distracción para los seres humanos, respetemos sus derechos, sus naturalezas, realmente este proyecto fue estudiado, re-contra debatido por todos los bloques, los pro y los contra, yo gracias a Dios, en la oficina se han recibido montón de adhesiones, sobre todo de los jóvenes y los adolescentes, que son los que más conciencia tienen en el cuidado del medio ambiente y el cuidado de las especies. Diariamente se extinguen en el mundo un promedio de 20 a 50 especies diarias, que van desde insectos a animales grandes,

convengamos que es nuestro deber como seres humanos, cuidar a nuestro planeta, y este es un paso importante, porque cuida a una parte, después tenemos que pensar en los otros componentes del medio ambiente, como son el aire, el suelo, los ríos, porque esto es solidaridad con las generaciones que vienen, es mi deseo que ellos también tengan derecho a disfrutar de todas las especies que hoy tenemos, y de un aire sano, de un río puro, de una bardas limpias, esto es un paso más hoy, en todo este camino que comenzamos a transitar fuertemente en el cuidado del medio ambiente. No nos olvidemos que todo el proceso mundial comienza en 1972, con el convenio de Estocolmo, y por ende nosotros estamos bastante atrasados en este tema, que debemos empezar a tomar realmente conciencia de la importancia del medio ambiente, que medio ambiente es calidad de vida, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie más va a hacer uso de la palabra, pongo a consideración el proyecto de ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES : Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -----

ENTRADAS N°: 0406/2003, 0497/2004 - EXPEDIENTES N°: CD-057-D-2003, CD-047-D-2004 CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN N° 287/03- REFERENTE INCLUIR EN EL PRESUPUESTO FONDOS PARA OBRAS EN PLAZA DE LAS INSTITUCIONES DESPACHO N°: 035/2004.- -----

VISTO los Expedientes N° CD-057-D-2003 y CD-047-D-2004; y CONSIDERANDO: Que la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén envía Resolución 287/2003 y 164/2004 solicitando que se considere dentro del Presupuesto del año en curso la obra "Plaza de las Instituciones"; Que corresponde que el Órgano Ejecutivo Municipal informe si tiene previsto realizar la obra de referencia, para poder dar respuesta a lo solicitado; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° CD-057-D-2003 y CD-047-D-2004; y CONSIDERANDO: Que la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén envía Resolución 287/2003 y 164/2004 solicitando que se considere dentro del Presupuesto del año en curso la obra "Plaza de las Instituciones"; Que corresponde que el Órgano Ejecutivo Municipal informe si tiene previsto realizar la obra de referencia, para poder dar respuesta a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre la solicitud efectuada por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, respecto a incorporar en el Presupuesto del corriente año la obra "Plaza de las Instituciones", con estimación del monto a afectar; de no ser así, si se encuentra en el Plan de Obras de la actual gestión. Cumplido, vuelva.-----
ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales. Si nadie va a hacer uso de la palabra, pongo a consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. -----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 0840/2003 - EXPEDIENTE N° CD-155-B-200 3 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 9339 PUNTO 3.6.5.1. FACTOR DE OCUPACIÓN- CÓDIGO DE EDIFICACIÓN - DESPACHO N° 036/2004.--

VISTO el Expediente N° CD-155-B-2003; y CONSIDERANDO: Que el Bloque del Frente Grande presenta Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 9339 - Código de Edificación y la Ordenanza N° 8033 – Código de Faltas; Que dicha modificación es respecto al Factor de Ocupación (factor de ocupantes) según los distintos usos; Que corresponde que el Órgano Ejecutivo Municipal tome conocimiento del Proyecto de Ordenanza de referencia y emita su opinión al respecto; or ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-155-B-2003; y CONSIDERANDO: Que el Bloque del Frente Grande presenta Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 9339 - Código de Edificación y la Ordenanza N° 8033 – Código de Faltas; Que dicha modificación es respecto al Factor de Ocupación (factor de ocupantes) según los distintos usos; Que corresponde que el Órgano Ejecutivo Municipal tome conocimiento del Proyecto de Ordenanza de referencia y emita su opinión al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal;-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe el proyecto de ordenanza sobre modificación a la Ordenanza N° 9339 punto 3.6.2.1. - Factor de Ocupación - Código de Edificación y la Ordenanza N° 8033 – Código de Faltas.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señor presidente, es para corregir un error, en el articulo primero donde nombra la ordenanza 9339, el punto no es 3.6.5.1, sino que es el 3.6.2.1. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: En los considerandos, segundo párrafo, dice "facto", hay que agregarle la "r", "factor". CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas va a hacer uso de la palabra, a consideración el proyecto de comunicación con las correcciones vertidas por los concejales , en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 1355/2003 - EXPEDIENTES N° 8987-M-2001 , 9229-A-2001

CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO. ELEVA PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DESPACHO N° 037/2004.- -----

VISTO los Expedientes N° SEO-8987-M-2001, CD-087-B-2002 y SGC-9229-

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

A-2001 y el Código de Edificación (Ordenanzas N° 6485 y N° 7025); Ordenanza N° 8504 de Obras en la Vía Pública; Ordenanza N° 7948 de adhesión a la Ley Provincial N° 2123 de accesibilidad a los ámbitos urbanos, arquitectónicos y de transporte; Ordenanza N° 8040 de adhesión al Decreto Nacional N° 914 de eliminación de barreras físicas en el ámbito urbano, arquitectónico y de transporte; Ordenanza N° 4369 de arbolado en veredas; Ordenanza N° 8434 de Publicidad en la Vía Pública y su Decreto Reglamentario N° 1444/1999; Ordenanza N° 8101 de Pantallas Publicitarias; Ordenanza N° 9123 modificatoria del Artículo 25º) de la Ordenanza N° 8434 “Anuncios Políticos Partidarios” y Decreto Reglamentario N° 1174/2001; Ordenanza N° 1090 de escaparates para venta de diarios y revistas; Ordenanza N° 8337 de Kioscos en vía pública; Ordenanza N° 8076 de venta de lácteos en kioscos; Ordenanza N° 9801 de venta minorista en vía pública de plantas y flores; Ordenanza N° 1635 de licencia comercial a vendedores ambulantes; Ordenanza N° 8288 modificatoria del Artículo 8º) de la Ordenanza N° 1635; Ordenanza N° 2355 de creación de feria artesanal en el Sur de la ciudad y su Decreto Reglamentario N° 0974/1985, Ordenanza N° 8312 de ferias francas municipales; Ordenanza N° 7504 de venta de panchos en la vía pública; Ordenanza N° 7769 modificatoria del Artículo 10º) de la Ordenanza N° 7504 y Ordenanza N° 9312 modificatoria de la Ordenanza N° 7504; y CONSIDERANDO: Que el Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén (Ordenanza N° 8201 y modificatorias), hoy cuenta con 4 (cuatro) Bloques Temáticos, interrelacionados entre sí a través del Sistema de Planificación Urbano Ambiental (Ordenanza N° 8059):

Bloque Temático N°1: “Usos y Ocupación del Suelo”

Bloque Temático N°2: “Control Ambiental de las Actividades”

Bloque Temático N°3: “Movilidad Urbana”

Bloque Temático N°4: “Gestión y Participación Comunitaria”

Que es necesaria la incorporación de un nuevo Bloque Temático (Bloque Temático N°5: “Los Espacios Públicos de la ciudad de Neuquén”), a fines de contar con legislación que permita orientar, ordenar y planificar las diferentes intervenciones tanto públicas como privadas en el espacio público de nuestra ciudad; Que no se cuenta con directrices claras y coordinadas para la intervención en el Espacio Público de la Ciudad; Que no se cuenta con un análisis integral de temáticas y espacios a intervenir en el espacio público de la ciudad; Que se interviene en el espacio público desde diferentes organismos, instituciones, sectores vinculados al espacio público, sin conexión entre las mismas, en el marco del accionar individual y aislado, sin coordinación de acciones, criterios, prioridades, etc; Que el espacio público de la ciudad es la resultante de la sumatoria de intervenciones en el mismo, tanto de iniciativa pública como privada, en la mayoría de los casos sin un cumplimiento de la normativa vigente. Que la normativa vigente respecto de las diferentes temáticas del espacio público presenta un alto nivel de incumplimiento, lo que se ve agravado por el insuficiente nivel de control de las áreas responsables de hacer cumplir la misma; Que la normativa vigente, no siempre se adecua a las reales condiciones que las actividades en el espacio público requieren; Que resulta necesario contar con un “Plan de manejo integral del espacio Público”, que se vea sustentado en un adecuado marco legal que permita orientar acciones integradas para la intervención en

el mismo; Que resulta necesario que las diferentes temáticas que hacen al espacio público sean abordadas de un modo integral por los diferentes sectores municipales que se tienen injerencia directa sobre el mismo; Que resulta necesario revisar los diferentes mecanismos de aprobación de los permisos tanto para las actividades en la vía pública como la instalación de elementos de mobiliario urbano, infraestructura, etc; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° SEO-8987-M-2001, CD-087-B-2002 y SGC-9229-A-2001; y CONSIDERANDO: Que el Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén (Ordenanza N° 8201 y modificatorias), hoy cuenta con 4 (cuatro) Bloques Temáticos, interrelacionados entre sí a través del Sistema de Planificación Urbano Ambiental (Ordenanza N° 8059):-----

Bloque Temático N°1: “Usos y Ocupación del Suelo”

Bloque Temático N°2: “Control Ambiental de las Actividades”

Bloque Temático N°3: “Movilidad Urbana”

Bloque Temático N°4: “Gestión y Participación Comunitaria”

Que es necesaria la incorporación de un nuevo Bloque Temático (Bloque Temático N°5: “Los Espacios Públicos de la ciudad de Neuquén”), a fines de contar con legislación que permita orientar, ordenar y planificar las diferentes intervenciones tanto públicas como privadas en el espacio público de nuestra ciudad; Que no se cuenta con directrices claras y coordinadas para la intervención en el Espacio Público de la Ciudad; Que no se cuenta con un análisis integral de temáticas y espacios a intervenir en el espacio público de la ciudad; Que se interviene en el espacio público desde diferentes organismos, instituciones, sectores vinculados al espacio público, sin conexión entre las mismas, en el marco del accionar individual y aislado, sin coordinación de acciones, criterios, prioridades, etc; Que el espacio público de la ciudad es la resultante de la sumatoria de intervenciones en el mismo, tanto de iniciativa pública como privada, en la mayoría de los casos sin un cumplimiento de la normativa vigente. Que la normativa vigente respecto de las diferentes temáticas del espacio público presenta un alto nivel de incumplimiento, lo que se ve agravado por el insuficiente nivel de control de las áreas responsables de hacer cumplir la misma; Que la normativa vigente, no siempre se adecua a las reales condiciones que las actividades en el espacio público requieren; Que resulta necesario contar con un “Plan de manejo integral del espacio Público”, que se vea sustentado en un adecuado marco legal que permita orientar acciones integradas para la intervención en el mismo; Que resulta necesario que las diferentes temáticas que hacen al espacio público sean abordadas de un modo integral por los diferentes sectores municipales que se tienen injerencia directa sobre el mismo; Que resulta necesario revisar los diferentes mecanismos de aprobación de los permisos tanto para las actividades en la vía pública como la instalación de elementos de mobiliario urbano, infraestructura, etc; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA

ARTICULO 1º): APRUEBASE el BLOQUE TEMÁTICO N°5, “Los Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquén”, del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén, de acuerdo al siguiente ordenamiento:-----

- Capítulo 1: Veredas
- Capítulo 2: Arbolado Urbano
- Capítulo 3: Mobiliario Urbano
- Capítulo 4: Publicidad Urbana
- Capítulo 5: Venta en la Vía Pública

ARTICULO 2º): MODIFICASE el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 8201, el que quedará redactado de la siguiente manera:-----

“ARTICULO 1º): CREASE el “Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén” el que contará de 5 (cinco) Bloques Temáticos a saber:-----

Bloque Temático N°1: “Usos y Ocupación del Suelo”

Bloque Temático N°2: “Control Ambiental de las Actividades”

Bloque Temático N°3: “Movilidad Urbana”

Bloque Temático N°4: “Gestión y Participación Comunitaria”

Bloque Temático N°5: “Los Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquén”

ARTICULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal reglamentará dentro de los 180 (ciento ochenta) días, a partir de su publicación, la presente ordenanza.-----

ARTICULO 4º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza. Tiene la palabra el concejal Di Camillo. **CONCEJAL DI CAMILLO:** Gracias, señor presidente, esta no es una ordenanza más, es nada menos que un bloque temático del plano urbano ambiental la que se incorpora, que nuclea a una serie de ordenanzas, anteriormente dispersas, sobre el tratamiento de distintos temas que hacen al espacio publico, nada menos, y quiero rescatar aquí el trabajo de un grupo de técnicos municipales a quienes les demando, nada menos que cerca de tres años, primero relevar en el espacio publico de la ciudad, toda una serie de situaciones, que van desde los obstáculos para la circulación en el espacio publico, las distintas obstrucciones y distintas situaciones que hay, con el arbolado, con las veredas, con la cartelería, la habilitación de determinados espacios para el comercio, como pueden ser los kioscos, el mobiliario urbano, etc. y es a partir de esta recopilación que se puede llegar a este proyecto que trabajamos en comisión, y que refleja cabalmente el que queremos para la ciudad en el espacio publico, en el espacio publico nada menos, el espacio de todos, el espacio que debe ser convocante, me enorgullece participar en la aprobación de esta ordenanza, pero quiero también dejar sentado que tenemos por delante un enorme desafío, que le queda al OEM, que es su puesta en marcha, el cumplimiento efectivo de la misma, que debe realizarse, sin ninguna duda a través de un proceso de gestión muy intenso, ya que no son pocos los intereses que se van a tocar para el ordenamiento del espacio publico, y el luchar contra esto en favor del interés común, realmente va a demandar, seguramente, de todo un programa de gestión a este efecto. Así que mociono para esta aprobación y espero, que el OEM asuma cabalmente como corresponde, la gestión y la puesta en marcha de esta ordenanza, que cambiaria, sin ningún duda, el

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

semblante del espacio publico en la ciudad, para el bien de todos, nada mas.
 CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Buffolo.
 CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Seguramente no voy a decir nada nuevo, y agregar nada novedoso a lo que dijo el concejal Di Camillo, pero quiero rescatar que esto no solo viene a llenar un vacío legislativo, sino que es una visión moderna y practica, de lo que se refiere a ordenanzas que teníamos bastante dispersas, y que no se cumplían en lo referido a: veredas, arbolado urbano, mobiliario urbano, publicidad y venta en la vía publica. Es un plan de manejo integral del espacio publico, abordando de un modo totalmente integral las diferentes temas injerencia directa municipal sobre el espacio público. Nosotros lo que queremos obtener con esto es lo que Neuquen viene reclamando hace muchísimos años, yo diría que por lo menos unos 35 a 40 años, para ser precisos, cuando termino la obra de El Chocon y esta ciudad no se convirtió en inundable, se viene reclamando sobre todo el tema de veredas, arbolado, mobiliario y publicidad, que como todos nosotros sabemos las veredas en Neuquen, son realmente intransitables, lo que quiero agradecer acá es la participación desde hace mucho tiempo, por lo menos desde que comenzamos en este Concejo, el tratamiento de este bloque, a toda la comisión de obras publicas, no falto ningún miembro de esta Comisión para poder tratar en forma continuada, sistemática y persistente diría, para hacer las correcciones necesarias, para que esto se cumpla, no me cabe ninguna duda que la población de Neuquen, lo va a aceptar, que desde la oficina de Planeamiento, y también quiero agradecer a los técnicos que estuvieron en forma constante y nos dieron explicaciones sobre el tema, es un grupo de técnicos, colegas míos, arquitectos, que han trabajado durante mucho tiempo y hay que rescatar y valorar a estas personas, que desde Planeamiento están haciendo lo posible para convertir esta ciudad, no solamente en una ciudad transitable, sino en una ciudad con mejor calidad de vida, gracias, señor presidente.
 CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie mas va a hacer uso de la palabra, a consideración el proyecto de ordenanza, con la modificación efectuada por Secretaria, en general, por la afirmativa?
 CONCEJALES: Aprobado.
 CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro. por la afirmativa?
 CONCEJALES: Aprobado.
 CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.-----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0360/2004 - EXPEDIENTE N° CD-015-V-200 4 - CARÁTULA: VECINOS LOTE0 "COSTA DEL SOL" Bº RIO GRANDE. SOLICITA LA DEROGACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA N° 9663 (LOTE CEDIDO A LA INSTITUCIÓN NEHUEN-QUEN) - DESPACHO N° 038/2004 .- -----

VISTO el expediente CD-015-V-2004 elevado por vecinos del Loteo "Costa del Sol"; y CONSIDERANDO: Que dicho Loteo ubicado entre las calles Gatica, Ruival, Senguer y Felix Vitale corresponden al Barrio Rio Grande de la Ciudad de Neuquén; Que existe en dicho loteo un espacio verde comprendido entre calles Chaneton, Félix Vitale, José Ingenieros y el límite Sur sin nombre; Que la aprobación del loteo incluía la construcción de una plaza para cuyo destino fue establecido según plano que consta en el Expediente N° SGC-3536-V-2003 en el Órgano Ejecutivo Municipal; Que en virtud de la sanción de la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ordenanza N° 9663 se autorizó al Poder Ejecutivo Municipal a firmar un “Permiso de Uso y Ocupación Gratuita” por el término de cinco (5) años a favor de la Asociación de Padres Pro-Ayuda al Discapacitado “NEHUENQUEN”, sobre la parte Norte de la Reserva Fiscal denominada provisoriamente como LOTE B, de la MANZANA 9, parte del LOTE X, con una superficie total de 5.916 m², para la construcción de su sede social; Que a la mencionada Asociación se le otorgó también el padrínazgo del 50% del inmueble lindero a la Manzana 9, Espacio Verde, designado provisoriamente e individualizado como LOTE 4b parte del Lote 4, para uso exclusivo de emprendimientos agrícolas para tratamiento terapéutico de apoyatura de los niños discapacitados; Que el compromiso efectuado no fue efectivamente cumplido por la Asociación respecto de las obras a realizar y que debían entregarse en los cinco años acordados, movimiento de suelo, forestación, agua corriente, luz, gas, cloacas, etc; Que el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 9663, establece que el incumplimiento de las obligaciones por parte de los permisionarios, dará lugar a la revocación inmediata del permiso acordado, debiéndose reintegrar los inmuebles a la Municipalidad, con todo lo clavado y/o adherido al suelo sin derecho a reclamo e indemnización alguna; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-015-V-2004; y CONSIDERANDO: Que dicho loteo ubicado entre las calles Gatica, Ruival, Senguer y Felix Vitale corresponden al Barrio Rio Grande de la Ciudad de Neuquén; Que existe en dicho loteo un espacio verde comprendido entre calles Chaneton, Félix Vitale, José Ingenieros y el límite Sur sin nombre; Que la aprobación del loteo incluía la construcción de una plaza para cuyo destino fue establecido según plano que consta en el Expediente N° SGC-3536-V-2003 en el Órgano Ejecutivo Municipal; Que en virtud de la sanción de la Ordenanza N° 9663 se autorizó al Poder Ejecutivo Municipal a firmar un “Permiso de Uso y Ocupación Gratuita” por el término de cinco (5) años a favor de la Asociación de Padres Pro-Ayuda al Discapacitado “NEHUENQUEN”, sobre la parte Norte de la Reserva Fiscal denominada provisoriamente como LOTE B, de la MANZANA 9, parte del LOTE X, con una superficie total de 5.916 m², para la construcción de su sede social; Que a la mencionada Asociación se le otorgó también el padrínazgo del 50% del inmueble lindero a la Manzana 9, Espacio Verde, designado provisoriamente e individualizado como LOTE 4b parte del Lote 4, para uso exclusivo de emprendimientos agrícolas para tratamiento terapéutico de apoyatura de los niños discapacitados; Que el compromiso efectuado no fue efectivamente cumplido por la Asociación respecto de las obras a realizar y que debían entregarse en los cinco años acordados, movimiento de suelo, forestación, agua corriente, luz, gas, cloacas, etc; Que el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 9663, establece que el incumplimiento de las obligaciones por parte de los permisionarios, dará lugar a la revocación inmediata del permiso acordado, debiéndose reintegrar los inmuebles a la Municipalidad, con todo lo clavado y/o adherido al suelo sin derecho a reclamo e indemnización alguna; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la Asociación de Padres Pro-Ayuda al Discapacitado "NEHUEN-QUEN" "Permiso de Uso y Ocupación Gratuita" por el término de cinco (5) años a favor de dicha Asociación, sobre la parte Norte de la Reserva Fiscal, denominada provisoriamente como LOTE B, de la MANZANA 9, parte del LOTE X, con una superficie total de 5,916 m2, para la construcción de su sede social.-----

ARTICULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo a suscribir el correspondiente Convenio de Uso y Ocupación Gratuita.-----

ARTICULO 3º): El presente permiso es de carácter intransferible, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 10º), de la Ordenanza Nº 6231.-----

ARTICULO 4º): La Asociación de Padres Pro-Ayuda al Discapacitado "NEHUEN-QUEN" deberá cumplir con las siguientes obligaciones:-----

a) Comenzar las Obras en un plazo de seis (6) meses y concluir las dentro de los cinco (5) años, plazos acordados a partir de la entrega del CONVENIO respectivo.- b) Destinar el inmueble descriptos en el Artículo 1º), para el uso exclusivo para el que fuera solicitado, no pudiéndose dar otro destino que no sea el autorizado en la presente ordenanza.-----

ARTICULO 5º): A partir de la firma del Convenio a celebrarse entre las partes, será de exclusiva cuenta de los permisionarios, el pago de todos los impuestos tasas y/o contribuciones que pudieran gravar los inmuebles, sean estos Municipales, Provinciales y/o de cualquier otro tipo que les pudiera corresponder.-----

ARTICULO 6º): Será de exclusiva cuenta de los permisionarios los gastos que resulten en concepto de infraestructura, tales como: movimiento de suelo, forestación, agua corriente, luz, gas, cloacas, y cualquier otro tipo que le pudiera corresponder.-----

ARTICULO 7º): Finalizado el plazo acordado en el Artículo 1º), y encontrándose cumplido los requisitos establecidos podrán solicitar en compra, el inmueble objeto de la presente.-----

ARTICULO 8º): El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente ordenanza, por parte de los permisionarios, dará lugar a la revocación inmediata del permiso acordado debiéndose reintegrar los inmuebles a la Municipalidad, con todo lo clavado y/o adherido al suelo sin derecho a reclamo e indemnización alguna.-----

ARTICULO 9º): DEROGASE la Ordenanza Nº 9663.-----

ARTICULO 10º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 9no, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. -----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N°: 0493/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-007-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACIÓN, SOLICITA INFORME SOBRE LA OBRA "DREN HORIZONTAL Y URBANIZACIÓN EN EL BARRIO VALENTINA SUR II ETAPA" - DESPACHO N°: 039/ 2004.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO El Expediente N° CD-007-B-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante Comunicación N° 005/2004 se le insta al Órgano Ejecutivo Municipal a que informe sobre lo actuado en la obra “Dren Horizontal y Urbanización en el Barrio Valentina Sur - II Etapa”; Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa que por imposibilidades técnicas del correcto funcionamiento del drenaje propuesto por el municipio y el costo de la variante propuesta por la empresa se rescindió la obra por Decreto N° 0817/2002 en virtud de la situación económica-financiera de ese momento; Que el Órgano Ejecutivo Municipal no informa si se tiene previsto reactivar la citada obra;-----
 Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-007-B-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante Comunicación N° 005/2004 se le insta al Órgano Ejecutivo Municipal a que informe sobre lo actuado en la obra “Dren Horizontal y Urbanización en el Barrio Valentina Sur - II Etapa”; Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa que por imposibilidades técnicas del correcto funcionamiento del drenaje propuesto por el municipio y el costo de la variante propuesta por la empresa se rescindió la obra por Decreto N° 0817/2002 en virtud de la situación económica-financiera de ese momento; Que el Órgano Ejecutivo Municipal no informa si se tiene previsto reactivar la citada obra; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 EMITE LA SIGUIENTE
 COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre:-----

- a) Cuáles fueron los motivos técnicos que impidieron la realización de la obra adjudicada en el Ítem A) DREN HORIZONTAL.-----
 - b) Si se han previsto o realizado nuevos estudios de factibilidad técnica del Ítem A) DREN HORIZONTAL y su cotización a efectos de proceder a llamar a nueva licitación.-----
- Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----
 CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
 CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

-----**HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**-----

ENTRADA N°: 0494/2004 - EXPEDIENTE N°: 3616-M-2004, 3546-M-2004, CD-040-S-2004 CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN FINAL DE CUENTA DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2003 - DESPACHO N°: 03 1/2004.-----

VISTO los Expedientes N° OE-3546-M-2004, OE-3616-M-2004 y CD-040-S-2004; y CONSIDERANDO: Que conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 122º), el Órgano Ejecutivo Municipal presentó con fecha 31 de Marzo de 2.004, la Memoria Anual sobre la labor desarrollada y la Cuenta de Inversión del ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2003; Que atento a lo normado en la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 101º) y la Ordenanza N° 8752, en su Artículo 9º), Inciso 1), es la Sindicatura

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipal la encargada de dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Contables Financieros y Patrimoniales; Que por Acuerdo N° 349/04 la Sindicatura Municipal dictaminó que los Estados de Recursos y Gastos, de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Erogaciones, de Ejecución Analítica de Ingresos y de Ejecución Analítica de Gastos, al 31 de diciembre de 2003, reflejan razonablemente la situación de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquen; Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, teniendo en cuenta el resultado del trabajo de auditoria realizado por la Sindicatura Municipal comprendido en la información complementaria y que forma parte integrante de su dictamen, considera pertinente aprobar la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2003; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° OE-3546-M-2004, OE-3616-M-2004 y CD-040-S-2004; y CONSIDERANDO: Que conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 122º), el Órgano Ejecutivo Municipal presentó con fecha 31 de Marzo de 2.004, la Memoria Anual sobre la labor desarrollada y la Cuenta de Inversión del ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2003; Que atento a lo normado en la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 101º) y la Ordenanza N° 8752, en su Artículo 9º), Inciso 1), es la Sindicatura Municipal la encargada de dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Contables Financieros y Patrimoniales; Que por Acuerdo N° 349/04 la Sindicatura Municipal dictaminó que los Estados de Recursos y Gastos, de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Erogaciones, de Ejecución Analítica de Ingresos y de Ejecución Analítica de Gastos, al 31 de diciembre de 2003, reflejan razonablemente la situación de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquen; Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, teniendo en cuenta el resultado del trabajo de auditoria realizado por la Sindicatura Municipal comprendido en la información complementaria y que forma parte integrante de su dictamen, considera pertinente aprobar la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2003; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º): APRUÉBANSE la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión correspondientes al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2003.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: a consideración, tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, era para hacer una pequeña reseña del trabajo que se realizo con este expediente, que no es nada mas y nada menos que el estado patrimonial del municipio de la ciudad Neuquen, hemos atendido a la Sindicatura municipal que nos ha informado y ha hecho las observaciones pertinentes, y aclarado esas observaciones. En el dictamen de la Sindicatura, textualmente, quisiera resaltar, en su opinión los estados de recursos y gastos la ejecución del presupuesto y erogaciones, de ejecución

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

analítica de ingresos, de ejecución analítica de gastos por el ejercicio al 31 de diciembre de 2003, presentan razonablemente en sus aspectos significativos la situación de ejecución presupuestaria de recursos y gastos del estado municipal de la ciudad de Neuquén a esa fecha. Hace mucho tiempo, según informe de la Sindicatura se emite un dictamen, sin salvedades y con opinión favorable en todos sus aspectos, salvo las observaciones señaladas en notas adjuntas. El municipio de Neuquén, de acuerdo al estado de su situación patrimonial presenta un activo de 98 millones 418 mil pesos, un pasivo de 32 millones 158 mil pesos y un patrimonio al 31 de diciembre de 2003 de 65 millones 560 mil pesos. Obviamente esto está significativamente enmarcado dentro de las normas contables que atienden este tipo de entes, que siguen el criterio de lo percibido y no lo devengado, por lo cual hay situaciones que no han sido reflejadas, pero que se encuentran conformes a las normas vigentes. Es de destacar también la evolución o el comportamiento que han tenido estas partidas, a lo largo de los últimos periodos, podemos enunciar los valores absolutos de liquidez, que desde el año 1997 que fueron de 1,7 millones, pasaron a 33,1 millones al 31 de diciembre del 2003, otros índices o datos de significación podemos hablar del superávit del periodo 2003, que fue de 23 millones de pesos, cuando en el año 97, 98 o 2000 era de apenas 4 millones de pesos. Evidentemente, el recurso fundamental y motivador, de todos estos números que demuestran una clara situación de solvencia financiera, son las regalías. El incremento de las regalías, ha hecho que el presupuesto municipal y la situación en general, sea favorable para el municipio de la ciudad de Neuquén y le permita tener un plan de gestión y un plan de obras, de cara al futuro, financiado en todos sus términos. También, hay que recordar la prudencia, a que se debe someter a este tipo de partidas, prudencia que también, de alguna manera son obligatorias a partir del Artículo 232 de la Constitución provincial. Quiero proponer al Concejo la aprobación de esta cuenta inversiones, fundamentada principalmente por el dictamen de la Sindicatura municipal y por los índices económicos, financieros y patrimoniales que demostró la gestión, al 31 de diciembre de 2003, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Nuestro bloque va a acompañar, como ha sido una constante en los últimos años, la aprobación de la memoria anual y la cuenta de inversión, pero consideramos importante hacer algunas observaciones de cara al futuro. Esta memoria anual, que estamos tratando y la cuenta de inversiones 2003, además de mostrar las cuentas municipales en números, también nos permite ver el accionar del municipio, tanto en su faz organizativa, como administrativa y contable, en general y más allá de su dictamen favorable para su aprobación, se deben hacer algunas observaciones que si bien pueden ser formales, o de exposición, o de la política llevada adelante en el funcionamiento económico financiero, es necesario resaltar para la mejor gestión municipal. Entre otros temas, del informe de la Sindicatura surgen, entre otros, a fs. 75 punto 16, termina informando “ de tal forma no se cumple con la norma de evaluación para el sector público que expresa los plazos fijos no vencidos al cierre del ejercicio, se evaluarán por su valor nominal más los intereses devengados hasta esa fecha” . A fs. 153 del informe se prescinde, en el caso de las causas judiciales, de formular opinión, por no tener información actualizada sobre las

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

causas judiciales en tramite, correspondientes a ejecución de sentencias contravencionales, en poder de profesionales por el convenio suscripto con el Colegio de Abogados y con estudios jurídicos particulares. A fs. 155 cuando habla de las causas civiles, el informe establece un 10 por ciento de tramites paralizados sobre un total de 150, poniendo en riesgo la sentencia favorable por caducidad, como consecuencia de la inactividad. A fs. 157 la Sindicatura deja constancia, de un numero creciente de acciones procesales administrativas, relacionadas con conflictos con el personal. A fs. 158, en su ultimo párrafo procede a aconsejar se pongan las cifras en los registros contables de estos temas, los judiciales, adoptando criterios de prudencia en transacciones que puedan tener incidencia en ejercicios futuros, criterio de prudencia generalmente aceptado, uno de los principios aceptados, de la doctrina contable aplicable al sector publico y a la actividad privada. A fs. 246, ratifica un principio, que en el inicio de la discusión del presupuesto del pertinente año, el bloque del mpn ha hecho presente, esto es la Sindicatura reitera conceptos ya vertidos en dictámenes anteriores, en cuanto a que el presupuesto por programa supera sustancialmente al presupuesto tradicional, extendiéndose en distintas consideraciones a fs. 246 y 247. A fs 275 y siguientes, al hacer un análisis de la evolución de IFE, índice de financiamiento específico, termina a fs.277 manifestando, demostrando, la tendencia descendiente en los últimos ejercicios. Estas son algunas de las observaciones, que se desprenden del informe de la Sindicatura, y que fueron motivo de debate, de intercambio, de charla cuando vino la Sindicatura, y para algunos de nosotros, los concejales entrantes, de diagnostico respecto de las pautas contables con las cuales se esta contabilizando, básicamente por ejemplo el criterio de lo percibido, por lo cual impide, no posibilita, que se refleje en la real cuantía, por ejemplo entre otros conceptos, la contribución de mejoras, por el plan de asfalto ya ejecutado y a ser cobrado en el transcurso del tiempo, dado que la contabilidad municipal aplica el criterio de lo percibido y lo pagado. El mismo criterio encontramos con pasivos y deudas, que si bien en otras circunstancias se torna obligatorio exhibirlas, a partir de un criterio de prudencia y de una factibilidad de que ocurra la contingencia, pero se la anatea mostrando un efecto nulo-cero, mostrando un pasivo por deudas que porque no estén comprometidas, no estén devengadas, no estén comprometidas digamos, para que se puedan entender mas claramente, no en algunos casos son deudas menores, no son expuestas. Y todas estas observaciones, van en función de mejorar la exposición de los números en la memoria anual y la cuenta de inversión, que es la rendición de cuentas que efectúa el EM a este Concejo, a partir de la herramienta que tiene en sus manos, cuando es éste, el Concejo, el que le aprueba el presupuesto, que es poner en números los programas y las acciones de gobierno que pretende llevar adelante y que han sido plebiscitadas, en oportunidad, por el pueblo de la ciudad. Entonces consideramos importante, desde nuestro bloque, y como se lo hicimos saber a las autoridades municipales cuando vinieron, como se lo hicimos saber e intercambiamos opiniones con la Sindicatura municipal, ir en busca de una mejora, de un perfeccionamiento de las normas contables, que nos permitan acercarnos mas a la realidad económica, patrimonial y económica-financiera de la situación del municipio. Lo dijimos en aquella

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

oportunidad y volvemos a ratificarlo y lo consideramos importantísimo, en este orden, aplicar en su conjunto integridad, tal cual lo manifiesta la Sindicatura, aplicar el presupuesto por programas, y consideramos también muy importante, a efectos de optimizar la gestión de gobierno, que este Concejo, debata, discuta, y pueda llegar a un consenso en la sanción de una norma, de una ordenanza de administración financiera y control, como tiene en este caso, el gobierno de la provincia, desde el año 94, la ley 2141, como tiene el estado nacional y muchas otras provincias. Estamos convencidos, desde el bloque que presido, que es necesario la sanción de esta ordenanza, para lo cual hemos quedado comprometidos en el ámbito de la Comisión de Hacienda, en trabajar en forma conjunta con el Licenciado Farizano en la elaboración de esta norma. Y estas observaciones, que hace la Sindicatura y traemos al recinto en este momento, es porque las consideramos importantes, en función de mejorar las dos cosas, la gestión del municipio, pero también la exposición de los números de la realidad económica, financiera y la evolución que tuvo el plan de gobierno que fue aprobada en su oportunidad, a través de esa herramienta, que es el presupuesto, al inicio de la gestión de cada año. Esperamos, que a través de la interacción de las distintas partes, de los órganos de control, que a partir de su informe ha quedado claro, que las sostienen, a partir de la participación del poder ejecutivo que es quien propone, y elabora el presupuesto, y luego lo aplica y lleva adelante, y con la participación de este Concejo en la aprobación de ese presupuesto y en su posterior como en este caso, aprobación de este plan de cuentas, entre todas las partes podamos mejorar a partir de las normas respectivas, algunas de las cuales he hecho mención, el funcionamiento del municipio, que no es ni más ni menos que optimizar recursos, eficientizar el gasto, e ir en búsqueda de un municipio por el bienestar y el desarrollo de la comunidad y los vecinos, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie más va a hacer uso de la palabra, a consideración el proyecto de ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al **Tercer Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados.** -----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----
ENTRADA N° 0724/2004 - EXPEDIENTE N° CD-165-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-MPN-PJ-FG-UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE RESTRICCIÓN HORARIA REFERIDO A BAR, CAFÉ Y CONFITERIA EN LA ZONA REM1.- -----
En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----
ENTRADA N° 0661/2004 - EXPEDIENTE N° CD-153-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-FRENTE GRANDE-PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE EL AVANCE EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS DEL PLAN DE PAVIMENTACIÓN 2004-2007.- -----
COMUNICACIÓN N° 116/2004.- En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: La Ordenanza 9939, conocida

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como el "Plan General de Pavimentación 2004-2007 para la ciudad de Neuquén"; y **CONSIDERANDO:** Que en el Artículo 4º de dicha Ordenanza se establece que "el Órgano Ejecutivo Municipal deberá confeccionar el Proyecto Ejecutivo de la obra a realizar en cada sector, grupo o barrio a pavimentar".- Que no se ha establecido en la mencionada norma si los proyectos van a ser realizados en forma directa por el personal técnico municipal o si van a ser contratados a profesionales y/o empresas externos.--- Que en caso de realizar contrataciones, las mismas deben orientarse a técnicos capacitados, de reconocida trayectoria y avalados por su capacidad probada en el registro de proveedores correspondiente, tal como lo establece la mencionada ordenanza.- Que es necesario garantizar la obtención de proyectos definitivos debidamente logrados que permitan una correcta ejecución de las obras de pavimentación.- Que si ello no se lograra, redundaría en complicaciones en las obras tanto en los aspectos técnicos como económicos, allanando el camino a posibles conflictos futuros en desmedro de la ciudad y su población.- Que en beneficio de los intereses en general de toda la población del ejido neuquino, y en particular, de los contribuyentes abarcados en el plan de pavimentación y del propio Estado Municipal, es necesario tener un acabado conocimiento del estado del tema, a fin de garantizar la total transparencia del procedimiento, y lograr las mejores condiciones para la exitosa materialización del plan.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 11/2004; celebrada por el Cuerpo el 24 de junio del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal;-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que remita a este Concejo Deliberante:-----

- a) Informe acerca del estado de avance en la elaboración de los proyectos ejecutivos del Plan de Pavimentación 2004-2007, incluyendo cantidad ya elaborados y cantidad en elaboración, porcentaje ejecutado del total tanto para el plan general, como para cada uno de ellos, con individualización específica de cada sector.-----
- b) Informe de las contrataciones que se hubieran realizado, especificadas por sector, incluyendo mecanismos de contratación utilizados, antecedentes de los profesionales contratados, costos profesionales, y valor del presupuesto oficial definido para cada una de las obras del plan, que fuera utilizado en el llamado a la contratación de cada proyecto ejecutivo.-----
- c) Copia del pliego oficial utilizado o a utilizar para las contrataciones de los proyectos definitivos.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LEGISLATIVO:-----

ENTRADA Nº 0662/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-154-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-FRENTE GRANDE-PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. REFERENTE A LOS INCISOS I) Y E) DEL DECRETO Nº 1647 Y ORDENANZA Nº 8933 - RÉGIMEN DE CONTRATACIONES - .- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a Comisión de Obras Públicas.

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.

SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA Nº 0663/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-155-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-FRENTE GRANDE-PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME RESPECTO A LA FALTA DE CARTELES REGLAMENTARIOS DE OBRAS EN CONTRUCCIONES DE TODO EL ÉJIDO..- -----

COMUNICACIÓN Nº 117/2004.- En Labor Parlamentaria se resolvió su

tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.

SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: La Ordenanza 6485, conocida como

el “Código de la Edificación;” y CONSIDERANDO: Que la mencionada

Ordenanza en su Sección 4 – “DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS”

establece la “Obligación de colocar letreros al frente de una obra: Sus

leyendas”.- Que la colocación del cartel reglamentario de obra permite

informar adecuadamente sobre diversas cuestiones inherentes al proceso de

materialización de una obra, desde el proyecto y su respectiva culminación en

la construcción.-Que los datos a los que se hace referencia son respecto a: ---

- Los profesionales y empresas, (éstas con sus representantes técnicos), que intervengan con su firma en el expediente de permiso.-----
- El número de expediente de obra y la fecha de concesión del permiso.--

Que la exhibición del mencionado elemento permite verificar el cumplimiento

de las responsabilidades de los profesionales y logra adicionar un control

indirecto a través del conocimiento de los datos a los que accede

masivamente la población.- Que se ha verificado en una gran cantidad de

obras en las distintas zonas de todo el ejido la inexistencia del

correspondiente cartel.- Que ello conlleva, además de incumplimientos

formales, riesgos adicionales tanto en lo administrativo como en lo social,

debido a la falta de controles del Ejecutivo Municipal sobre las obras en las

que intervienen numerosísimos trabajadores.- Que el Estado debe asegurar el

cumplimiento de los deberes formales que han sido legislados y

reglamentados. Que estos deberes formales obedecen en muchos casos al

resultado de estudios y trabajos de largo desarrollo, basados en experiencias

concretas que se han verificado exitosas para solucionar las distintas

problemáticas suscitadas en la sociedad a lo largo de su historia. Que el

presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº

11/2004, celebrada por el Cuerpo el 24 de junio del corriente año; siendo

aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el artículo

67º inciso 1º) de la carta Orgánica Municipal; --- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DR. DARDO WALTER TRONCOSO

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo Deliberante respecto a la falta observada de carteles reglamentarios de obra, que se verifica en cuantiosas construcciones de todo el ejido.-----

SECRETARIO: Convendría poner numerosas, en lugar de cuantiosas.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 0681/2004 - EXPEDIENTE N° CD-156-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE-PJ- ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA COLOCAR CESTOS PARA LA BASURA, ILUMINACIÓN Y PARQUIZACIÓN EN LA ZONA ALEDAÑA AL HOSPITAL HELLER..- -----

COMUNICACIÓN N° 118/2004.- En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.

SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: El aspecto que presenta el acceso al Hospital Heller; y CONSIDERANDO: Que se trata de uno de los nosocomios más importantes de nuestra provincia y por ende del municipio.- Que por él pasan a diario cientos de vecinos de nuestra Ciudad y otros tantos de pueblos aledaños.- Que ante ello, por tratarse de una de las caras más visibles de nuestra Ciudad, debemos cuidar el aseo y la imagen externa que brindamos al usuario.- Que como nadie lo desconoce, las instalaciones son de la provincia, pero el acceso y el ornato, nos corresponde sin ninguna duda.- Que en consecuencia se deberán colocar cestos para la basura, iluminar y parquizar las zonas verdes aledaños, a fin de mejorar la imagen y la limpieza en sus alrededores.- Que tampoco, debemos olvidar la colocación de señales externas, en la zona que adviertan al automovilista de la cercanías del hospital, a fin que adopte las previsiones de conducción que no solo recomiendan las leyes de tránsito, sino que obliga la naturaleza del tránsito en tal área.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 11/2004, celebrada por el Cuerpo el 24 de junio del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal;-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE que por el área que corresponde, se efectúen las siguientes tareas en la zona aledaña al Hospital Heller:-----

a)- Sobre la calle Godoy: iluminación acorde al sitio y colocación de cestos para residuos.-----

b)- En la entrada sita sobre calles Lighuen y Quimey colocación de recipientes para residuos y recolección inmediata de la basura actualmente depositada.---

c)- Parquización e iluminación de la zona adyacente al hospital.-----

d)- Colocación en la zona de cartelería vial que advierta al automovilista de las cercanías del Hospital.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Gracias, señor presidente. En cierta manera es para apoyar este proyecto, pero quería si pudiéramos corregir algunos errores, en el primer considerandos “ se trata de uno de los nosocomios mas importante de la provincia y por ende del municipio”, es de provincia, después, el ornato no le corresponde al municipio, sí el tema de los accesos, después en el artículo 1ro. dice “tares”, debe ser tareas, calle Lihuen va con g, significa “luz”, y hay otras correcciones, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: Lo que dice el concejal Chávez es sumamente importante porque creo tiene razón, tiene que ir una coma. En general cuando yo hago un proyecto, lo que mas molesta es cuando uno toca el tema provincia, eso lo he notado con todos mis compañeros concejales del movimiento popular neuquino, esto con sinceridad la intencionalidad es otra, es que el sector que esta enfrente al Hospital Héller sea iluminado, y lo dice bien claro, es una plaza es un espacio muy grande. Cuando digo a 100, 200 metros del hospital no hay cartelera, por parte del municipio, donde por lo menos diga silencio hospital, con una foto mía o de la niña que sabe estar siempre en los hospitales, entonces creo que tiene que haber una señalización ese es el espíritu de este proyecto, no es tocar el tema provincial, si es de provincia o no, esto es así, creo que hay un problema cultural muy grave, hay mucha gente que va a ese hospital a las 2, 3 de la mañana y hasta las 8 o 10 que nos los atienden, es un problema cultural que la gente hasta pañales encuentra ahí, hay vecinos que se pasan toda la noche entonces tiran los pañales, se hacen análisis de sangre y tiran la vendita, yo creo que también hay un problema grave por parte de los vecinos, pero en general es poner mas recipientes para que la gente pueda tirar todo tipo de basura, y lo importante es la señalización, antes de llegar al hospital, y la iluminación de la plaza que está enfrente, le agradezco al concejal Chávez, por la coma que realmente nos hemos comido, muy amable señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: La verdad que me dejó sorprendida Chávez, porque al comienzo de esta sesión me dijo: ya esta corrigiendo Marta, es lo que escuche. Mas allá de las correcciones yo quiero comentar lo siguiente hablando bien el hospital es un ejemplo para la provincia, lo hizo la provincia, es un gran proyecto de arquitectura, había sido totalmente consolidado en la parte exterior, en lo que se llama obras para la comunidad, esto es lo que tiene que ver con el espacio publico, y el espacio que hablan en la comunicación, supongo es lo que se denomina como helipuerto, no se podía tocar porque en realidad una emergencia con un helicóptero que llegara de otra zona o por cualquier catástrofe, puede depositarse un helicóptero con el enfermo en esa zona y dejarlo en el hospital, por lo tanto no se pudo nunca convertir en espacio verde, y yo lo voy a respetar que no sea espacio verde, si es a eso que se refieren, por la iluminación esta bien, hemos dado muestras de lo que es la iluminación en Neuquen, a partir del convenio que se ha hecho con Calf, a partir de la gestión Quiroga, así que por supuesto toda la ciudad la van a ver a oscuras, y otra cosa es que la cartelera no es vial, es vertical, cuando es vial debe ser horizontal, y se realiza sobre el asfalto, que no da ningún resultado porque vivimos en un clima totalmente agresivo, muchas gracias señor presidente y gracias al concejal Chávez, por su aporte que ha hecho.

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Closs. CONCEJAL CLOSS: No había pensado hablar, pero al decir de algunas cosas, yo no sé si todo el mundo lo conoce, pero yo termine la construcción de ese hospital y lo equipé, junto con el BID, es una obra que la provincia decidió en el año 1987, fueron 11 hospitales para la Republica Argentina y se terminaron haciendo tres, entre los que se encuentra el de Neuquen. En realidad, la municipalidad de Neuquén, hizo una carta de intención, para asfaltar dos avenidas, que conducían hacia el oeste, para asistir a ese hospital, el hospital saben que en un principio no estaba destinado ponerlo en ese lugar, era para Progreso, pero los terrenos no daban para instalar las bases, un problema de ingeniería, y se lo traslado a ese terreno que es escaso, incluso para un hospital, pero bueno era lo que teníamos en ese momento, había que hacer las cosas con alguna premura y se decidió por ese terreno, la plaza que esta enfrente la diagramó también la gente del BID, sí lleva un helipuerto, pero también estaba diagramado como espacio verde y plaza, nosotros tenemos que sacar el corredor aéreo de arriba de la ciudad de Neuquen, porque tampoco los helicópteros pueden funcionar, pero es todo un tema complicado, pero creo que no hay que mal informarse, ni tampoco ponerse mal por estas cosas, sí me parece que tenemos que tratar de construir todos, yo veo oportuno que se pongan mas cestos y que se trate de armar una plaza, yo recuerdo que en ese momento discutí una plaza con Chito Jalil, era un compañero mío y no pude lograr que la plaza se hiciera, porque demandaba una erogación que no estaba presupuestada en ese momento, al igual que las dos calles asfaltadas, justamente uno de los motivos, creo salió el Promun, es que habíamos hecho un hospital y los hospitales deben tener accesibilidad, porque usted lo puede tener precioso, pero si no hay fáciles accesos no sirve, así que todo lo que podamos hacer por mejorar estas cosas, debe ser de interés de todos nosotros, yo les agradezco y espero que haya servido mi intervención, por lo menos para informar, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Solicita nuevamente la palabra el concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: Sí, yo este proyecto lo hice pero no para polemizar con nadie, no quise hablar cuando se leyó, no quise decir nada, lo único que parece que no quedo claro, nadie cuestiona el hospital, la obra del hospital estamos reagradecidos todos los vecinos del oeste, que quede bien claro, es un hospital espectacular, el proyecto no habla de eso, habla de una plaza que se tiene que realizar, el proyecto habla de una iluminación que no existe, el proyecto habla de un montón de recipientes de residuos, que tampoco hay, y el proyecto no habla, lo dije y lo vuelvo a repetir, esto es un problema cultural, el vecino que va al hospital, desgraciadamente no tira las cosas donde debe, pero nosotros estamos reagradecidos con ese hospital, no le quepa la menor duda, estos es así, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Para mocionar si podemos proceder a la votación del proyecto, con las sugerencias que hizo el concejal Chávez, gracias CONCEJAL PRESIDENTE: A los autores del proyecto, incorporamos las sugerencias? Si. A consideración el proyecto de comunicación, con los aportes de los Concejales Chávez, Buffolo y Secretaría, en general y en

particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----
ENTRADA N° 0720/2004 - EXPEDIENTE N° CD-162-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FG-ARI-PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LOS TRABAJOS QUE SE DESARROLLAN EN LA ISLA UBICADA DEBAJO DE LOS PUENTES CARRETEROS SOBRE LA RUTA NACIONAL 22.- -----

COMUNICACIÓN N° 122/2004.- En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: La Ley Provincial N° 1355, la Ordenanza N° 9577, y la sentencia del Acuerdo N° 30 dictada por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Neuquén, y CONSIDERANDO: Que la Ley Provincial 1355, en su Artículo 18º) modifica y amplía el ejido de la Municipalidad de Neuquén estableciendo que “las islas comprendidas en los cauces de los ríos Neuquén y Limay entre las márgenes de los mismos y la línea del límite con la provincia de Río Negro, también están comprendidas en ejido de la Ciudad de Neuquén”; y que en su Artículo 1º), aprueba la documentación técnica elaborada por la Comisión de Estudio y Determinación de Jurisdicciones Municipales creada por Decreto N° 2471/79.- Que la Ordenanza N° 9577 aprobada por unanimidad el 3 de Octubre del 2002 establece que el Organo Ejecutivo Municipal proceda a la mensura y amojonamiento a efectos de definir con precisión el límite del ejido de la ciudad de Neuquén, en el área de las márgenes de los Ríos Limay y Neuquén, como también la inclusión en planos y cartografía de la ciudad de las islas incorporadas al ejido, según el Artículo 18º), de la Ley Provincial N° 1355.- Que el 30 de diciembre de 2003 el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia reunido en Acuerdo dicta sentencia definitiva (Acuerdo N° 30) sobre los autos caratulados “Lillo Segundo contra Contreras-Esuco-Burdwart s/daños y perjuicios”(Expediente N° 66/02, Secretaría de Recursos Extraordinarios y Penal), hecho que configura un antecedente más sobre la efectiva jurisdicción neuquina sobre dicha isla, ubicada debajo de los puentes carreteros en la traza de la Ruta Nacionalidad 22 (Corredor 29).- Que dicho fallo, en el voto correspondiente al Doctor Oscar E. Massei, refiere a los “incuestionables” daños ambientales “(ausencia o insuficiencia de Estudio de Impacto Ambiental, degradación del medio ambiente y menoscabo a las condiciones de vida, daño al ecosistema, a la estructura “biosférica” del inmueble)” ocasionado en una isla sobre el Río Neuquén, ocupada desde el año 1971 por un particular, ubicada debajo de los puentes carreteros en la Ruta Nacional 22, originados en el momento de la ejecución de la obra del nuevo puente.- Que los fundamentos del voto que integra la sentencia, refiere a la incorporación, a partir de la Reforma Constitucional de 1994, de los principios universalmente admitidos como derechos humanos en lo concerniente a la calidad de vida y el desarrollo sustentable o sostenible (Artículo 41º), “el derecho a un ambiente sano; el deber de no contaminar; la obligación de recomponer, de resarcir y de no comprometer a las generaciones futuras”, donde la protección al derecho ambiental está presentada en la norma (sumada al Artículo 43º), como “derecho difuso”. Desde esta nueva óptica, surge la “responsabilidad ambiental”, es decir,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

“aquella que deviene por afectar al ambiente como bien colectivo (“daño colectivo o difuso”), no puede considerarse incluida simplemente en los parámetros para las relaciones particulares”, abriendo una doble dimensión en la que acuerdan la mayoría de los autores: “la individual de los sujetos que reclaman concretos perjuicios, y la colectiva, referida al detrimento del ámbito vital en que se desenvuelve una comunidad con proyección hacia las generaciones futuras”...pero esa dualidad no resulta en absoluto excluyente, sino por el contrario acumulativa”... “el menoscabo de ese bien afecta un interés colectivo o social y, al propio tiempo, puede lesionar un interés jurídico individual”.- Que es deber de este Concejo Deliberante propiciar las acciones necesarias tendientes a materializar en las áreas ribereñas los alcances de la jurisdicción municipal, resguardando el patrimonio público y los recursos naturales en favor del bien común y el interés general de la población, haciendo cumplir los preceptos de nuestra Carta Orgánica Municipal y atribuciones conferidas en los Artículo 16º), “Ordenar y Organizar el Territorio”; Artículo 3º), referido a “Límites”; Artículo 37º), correspondiente al Capítulo III “Planeamiento Ambiental y Desarrollo Sustentable”; y Artículo 40º), en cuanto dice “Todos los organismos de otras jurisdicciones, al actuar dentro del ejido municipal, deberán ajustarse al Plan de Ordenamiento Ambiental”.- Que mediante la Comunicación 304/02 este Concejo elevó al Organo Ejecutivo Municipal el Proyecto de Ley de Transferencia al Dominio Municipal de las islas sobre los Ríos Limay y Neuquén, a efectos de ser remitido a la Honorable Legislatura Provincial para su tratamiento y aprobación.- Que el Plan Urbano Ambiental (PUA), mediante Ordenanzas N° 8201, y Complementaria N°8712, estableció una zonificación específica -UEp3-, para la “Isla de los puentes”, reservándola para usos especiales a evaluar oportunamente según el Manual de Procedimiento correspondiente (MAPUA).- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 11/2004; celebrada por el Cuerpo el 24 de junio del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Organo Ejecutivo Municipal requiera a las autoridades de los organismos competentes de la órbita provincial -Recursos Hídricos, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable- y nacional –Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas- información sobre los trabajos que se desarrollan actualmente en la isla ubicada en el curso del Río Neuquén, debajo de los puentes carreteros correspondiente a la traza de la Ruta Nacional 22.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señor presidente, pongo atención invito a los concejales poner atención sobre esta isla que tenemos en el río Neuquen, debajo de los puentes de acceso a la ciudad sobre ruta 22, denominada por el PUA isla de los puentes, sobre la que en este momento se están desarrollando una serie de tareas con maquinaria apropiada para movimiento de suelos, se ha segado, imagino, pienso que transitoriamente, el

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

brazo este del río Neuquen, a la altura de dicha isla, bueno y no es poca nuestra preocupación, tratándose de una isla del ejido municipal, sabemos que existe un juicio entre un poblador de la isla y las empresas que ejecutaron el nuevo puente del corredor 29, donde se mencionan distintos daños ambientales, se habla de la necesidad de su reparación, al no tener la información adecuada y como custodios, de la preservación ambiental dentro del ejido de la ciudad, es que pretendemos a través del Órgano Ejecutivo, se nos informe, con el debido pedido a los órganos competentes, que esta pasando allí, para a partir de esa información, poder actuar como corresponde. En defensa de la integridad ambiental y territorial de nuestro ejido, es que propongo a los concejales que nos acompañen con esta comunicación, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 0717/2004 - EXPEDIENTE N° CD-159-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION-. SOLICITA SE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE EJECUTAR LA OBRA DE DRENAJE EN INTERSECCIÓN DE LAS CALLES LUIS BELTRÁN Y SAN LUIS.- -----

COMUNICACIÓN N° 119/2004.- En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: La inquietud planteada por los vecinos del Barrio Nuevo, y CONSIDERANDO: Que los vecinos que habitan en las cercanías de la intersección de las calles San Luis y Fray Luis Beltrán, padecen de inundaciones cada vez que llueve, ya que por la nivelación de estas calles se forma un pozo sin salida para el agua.- Que la acumulación de agua en esta esquina provoca innumerables trastornos vehiculares, roturas de los automotores y malestar en toda la comunidad.- Que ante reclamos por vía judicial de vecinos damnificados por roturas en sus vehículos el municipio podría tener que responder con dinero de las arcas municipales.- Que los peatones que transitan el sector deben caminar hasta 50 metros para poder sortear la laguna formada.- Que el Ejecutivo Municipal debe arbitrar los medios necesarios para satisfacer las necesidades de la comunidad.- Que las obras pluvio-aluvionales deben ser prioritarias dentro del plan de obras públicas.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 11/2004, celebrada por el Cuerpo el 24 de junio del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y según lo establecido por el artículo 67º, Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que estime corresponder, evalúe la posibilidad de ejecutar las obras pluvio-aluvionales necesarias en la intersección de las calles Fray Luis Beltrán y San Luis de esta ciudad.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Señor presidente, me gustaría, como lo que tiene fuerza es el artículo primero, que en lugar de poner obras de drenaje,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

diga obras pluvioaluvionales, porque pueden ser desagües o drenajes, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si están de acuerdo los autores del proyecto, A consideración el proyecto de comunicación, con la modificación planteada, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 0718/2004 - EXPEDIENTE N° CD-160-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE CONSOLIDAR UN ESPACIO VERDE ENTRE LAS CALLES NOVELLA Y N° 7, Y ENTRE LOS SECTORES BELÉN E HIPÓDROMO EL BARRIO HIBEPA.- -----

COMUNICACIÓN N° 120/2004.- En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: El reclamo de los vecinos del Barrio HI.BE.PA. con respecto al espacio verde ubicado entre las calles Novella y calle N° 7 (Sur / Norte), entre los sectores Belén e Hipódromo (Este / Oeste) y; CONSIDERANDO: Que el mismo se encuentra ubicado en el centro del barrio, estando en la actualidad en condiciones de abandono.- Que este Cuerpo ha tomado conocimiento a través de vecinos sobre la necesidad de obras de mejoramiento en el área descripta, como es la parquización .- Que el Municipio debe mantener los espacios verdes en buenas condiciones, ya que son lugares de esparcimiento tanto para los niños como para los adultos.- Que es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal actúe en consecuencia para brindarles a los mismos una respuesta favorable a su requerimiento.----- Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 11/2004, celebrada por el Cuerpo el 24 de junio del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo N° 67), Inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda gestione la posibilidad de mejorar las condiciones, como es la parquización, del espacio verde ubicado en el centro del Barrio HI.BE.PA, ubicado entre las calles Novella y calle N° 7 (Sur / Norte), entre los sectores Belén e Hipódromo (Este / Oeste).-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 0719/2004 - EXPEDIENTE N° CD-161-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS N° 6485 (CÓDIGO DE EDIFICACIÓN) Y 9339 (SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS) EN EL EDIFICIO MUNICIPAL DE CALLE ROCA Y AVENIDA ARGENTINA.- -----

COMUNICACIÓN N° 121/2004.- En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: La Ordenanza N° 6485 (Código de Edificación), la Ordenanza N° 9339 (Seguridad contra incendios) y la Comunicación N° 019/2000, y; CONSIDERANDO: Que el Código de Edificación de la Ciudad de Neuquén (Ordenanza N° 6485) y su modificatoria en lo referente a Seguridad contra Incendios (Ordenanza N° 9339 establecen los requerimientos de seguridad necesarios para las construcciones en el Ejido de la Ciudad de Neuquén.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal debe ejercer el control para el cumplimiento de las normativas vigentes, pudiendo sancionar el incumplimiento de las mismas.- Que resulta incongruente que en edificios públicos no se de cumplimiento a las normativas vigentes, en este caso referidas a la seguridad de las personas.- Que el incumplimiento de la Ordenanza N° 9339 pone en serio riesgo la seguridad de empleados y contribuyentes que transitan diariamente por dicho edificio.- Que en el año 2.000 se emitió la Comunicación 019 solicitando la adecuación del sistema de seguridad tales como: puertas, carteles indicativos, escapes, la cual aún no ha sido contestada.- Que corresponde que el Órgano Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo acerca del cumplimiento de las Ordenanzas de referencia en el edificios de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, sito en calle Roca y Avenida. Argentina y que elabore un plan de obras a fin de adecuarse a la normativa vigente.- Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 11/2004, celebrada por el Cuerpo el 24 de junio del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal;-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo acerca del cumplimiento de la Ordenanza N° 6485 (Código de Edificación) y su modificatoria, Ordenanza N° 9339 (Seguridad contra Incendios), en el edificio de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, sito en calle Roca y Avenida. Argentina.-----

ARTICULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que elabore un plan de obras, remodelaciones y /o acciones a fin de adecuarse a las normas vigentes en materia de protección contra incendios.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Gracias, señor presidente este proyecto, en realidad fue presentado la semana pasada, y en esta semana hemos tenido la oportunidad de que públicamente se comprometiera el señor Gamarra, en ponerse a trabajar a fin de año en esto, así que quiero llevar mis esperanzas y creo de todo el Cuerpo para que se empiece a concretar, sabemos que es una obra importante, de monto importante, pero entendiendo que si es la municipalidad quien requiere y supervisa algunos edificios, seria importante que empecemos en esto y así entendemos que lo interpreto Gamarra, cuando dejo el compromiso en este Concejo de ponerse a trabajar a fin de año Una obra que lo dicho por el señor Gamarra era de 150 mil pesos y que estaba en condiciones de a fin de año ponerse a trabajar. Era para destacar esta actitud que tuvo el funcionario cuando se acercó a este Concejo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.----- SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 0722/2004 - EXPEDIENTE N° CD-163-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLÁRASE MONUMENTO HISTORICO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN LA TUMBA DONDE DESCANSAN LOS RESTOS DE DON ALFREDO ASMAR EX-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA.-----

En Labor parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 0723/2004 - EXPEDIENTE N° CD-164-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. ASIGNASE LOS FONDOS DE DESCUENTOS DE LAS REMUNERACIONES DE LOS CONCEJALES A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DESTINADA AL PREMIO ESTIMULO “DON JAIME DE NEVARES”.------

RESOLUCIÓN N° 019/2004.- En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: El Artículo 16º) de la Resolución N° 421/01 y la Resolución N° 213/2001 y; CONSIDERANDO: Que en el Artículo 16º del Reglamento Interno de este Concejo se sanciona la inasistencia injustificada de los Concejales a las Sesiones con un descuento proporcional de la remuneración.- Que la normativa vigente no regula específicamente el destino de los fondos provenientes de los descuentos a los sueldos de los ediles.- Que es necesario dar un destino concreto a estos montos para que los mismos no sean asignados a cubrir gastos corrientes del funcionamiento de este Cuerpo.- Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 11/2004, celebrada por el Cuerpo el 24 de junio del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DICTA LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN**

ARTICULO 1º): ASIGNANSE los fondos provenientes de los descuentos de las remuneraciones de los Concejales, en cumplimiento al Artículo 16º) del Reglamento Interno de este Concejo Deliberante, a la partida presupuestaria destinada al Premio Estímulo anual “Don Jaime de Nevares”.-----

ARTICULO 2º): Notifíquese a la Comisión Especial Evaluadora – Premio Estímulo anual “Don Jaime de Nevares” – lo dispuesto en la presente resolución.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Bueno, es simple, entendimos que estos fondos, para que no entren en gastos corrientes del Concejo, algo que podría perderse entre las finanzas del Concejo, es que proponemos esto de poder volcarlo, tal vez sumar señor presidente, un aporte y crear dentro de la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Comisión Evaluadora del Premio Jaime de Nevares y poder alentar a todos los proyectos presentados, esta semana empezamos a recorrer las instalaciones de los proyectos presentados en este Concejo, así que agradecer a los bloques que acompañen este proyecto, y por ahí ver la posibilidad de agregarle lo que falta, para que pueda darse un premio más, según lo disponga presidencia, poder poner un premio más para la comunidad que esta trabajando en estas cosas, que no es más que rescatar el espíritu de don Jaime, y tal vez sería importante, que el año que viene podamos acrecentar este premio estímulo, ahora que debemos discutir el presupuesto, creo sería importante, para poder ayudar aun mas a las diferentes organizaciones no gubernamentales que están trabajando en los barrios. El día viernes vamos a estar visitando el sector de la meseta, que creo todos conocen lo difícil que es vivir allí, y así y todo hay gente con ganas, con fe y esperanza de poder seguir pensando por el prójimo, y también pedir ese poquito más que falta para hacer un premio más, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas va a hacer uso de la palabra, a consideración el proyecto de resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE Aprobado por unanimidad. Siendo las 15 horas 30 minutos, tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: presidente voy a mocionar para que la próxima sesión sea el día 8 de julio. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, siempre digo la convocatoria a la próxima sesión, no me dejo terminar de hablar. Siendo las 15 horas 30 minutos finalizamos la sesión de hoy, convocando para el próximo 8 de julio a las 10 horas a una nueva sesión de este Concejo. Muchas gracias y feliz invierno.-----

FIRMADO: BURGOS - TRONCOSO

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén